



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

“PROPUESTA DE SANTUARIO PARA MASCOTAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ARQUITECTURA

PRESENTAN:

CAMACHO MORALES JOSÉ RICARDO

GUZMÁN CRUZ JOSÉ LUIS

ASESORES:

MTRA. MARÍA ELENA GALINDO CORTES

MTRO. JOSÉ SERGIO LUNA CASTILLO

DR. SERGIO ARTURO VERGARA BERDEJO

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. JOSÉ SERGIO LUNA CASTILLO

Puebla, Pue. Octubre 2020

Introducción

Uno de los factores determinantes en la problemática del abandono animal radica en la irresponsabilidad de la gente (por qué los dueños suelen descuidar a la mascota, ignorarla o desatender a las mascotas y buscan la vía fácil la cual es el abandono o la eutanasia), es el punto principal, pues el abandono trae consigo el que se junten muchos animales, lo que conlleva a la creación de jaurías, que a su vez pueden ser de características fuertes, pues es su naturaleza el defender su territorio, defender sus alimentos, defender a sus compañeros y en casos más graves el defender a sus cachorros, pues al estar en estado de abandono no tienen cuidados médicos tales como la esterilización.

Los problemas que crea el abandono de animales es que deambulen por las calles pasando hambre, sed, enfermedades, maltrato, sufrimiento, por ello es necesario identificar los diferentes factores que orillan a que estos animales pasen estas condiciones; uno de los factores importantes y del que posiblemente se derivan los demás es la falta de responsabilidad y compromiso por parte de la sociedad que al no tener en cuenta lo que conlleva una mascota, la abandonan.

Tales problemas e imprevistos que no toman en cuenta son: el no contar con la solvencia económica para mantener los gastos que genera el tener una mascota, que tengan más de una mascota de distinto sexo y no poder darles la debida atención a ambas, el que se crucen y lleguen a tener cachorros que no estaban previstos, el no poder educar a su mascota o no tenerle paciencia y tomar como alternativa el abandonarlo, el descuido que genera en el extravío de la misma, otro de los problemas más comunes es el desacuerdo familiar, donde una negativa por parte de un miembro de la familia genera abandono en algunos de los casos, dejando al animal a su suerte.

Una de las formas más crueles con relación al maltrato animal es la explotación de las hembras a las cuales tienen en manera precaria y sin ningún cuidado ni supervisión a la hora del parto, solo las tienen para generar cachorros venderlos de

manera ilegal, tristemente este negocio es próspero, se sigue haciendo y se sigue generando un círculo vicioso entre la explotación, comercio ilegal y abandono.

Otro de los puntos a tratar es que al existir un crecimiento descontrolado de los animales sin hogar el índice de heces fecales son demasiadas, así como la pelusa que ellos generan, toda esta contaminación puede afectar a un sector de la población sensible ante estos problemas en el medio ambiente.

Los espacios para albergar a perros y gatos callejeros no son suficientes y en muchos de ellos no tienen los espacios necesarios para cubrir esta necesidad por lo tanto, nosotros como arquitectos debemos proponer un espacio con las instalaciones necesarias y adecuadas para albergar y mantener a una gran cantidad de animales y contribuir con la solución a la problemática.

Para dicho proyecto se tienen en mente espacios que permitan realizar sus diferentes funciones como son rescatar, albergar, esterilizar, cuidar, alimentar, curar y proteger a los animales en abandono, para lograr dichas metas se tienen en cuenta los siguientes objetivos:

- Crear espacios confortables para las mascotas para que puedan descansar, curarse o buscar un nuevo hogar.
- Investigar en que área se ubicara un albergue animal. Determinar una zona la cual cumpla con las necesidades de las mascotas para poder llevar a cabo su cuidado sin interrumpir ni molestar a la ciudadanía
- Identificar los espacios necesarios para un albergue animal para poder satisfacer las necesidades de cada mascota
- Proponer dentro del albergue una clínica con espacios necesarios para las diversas atenciones que requieran las mascotas.
- Revisar la existencia de normas que regulen los espacios para cumplirlas y llevarlas a cabo

A partir de los objetivos mencionados, se establece como hipótesis de trabajo el que con la creación de un albergue para mascotas en estado de abandono, que cumpla

con los funciones y espacios necesarios para su atención se contribuirá a la solución de falta de espacios para las mascotas de dueños irresponsables.

Debido a la gran cantidad de mascotas en condiciones de calle, tenemos presente la realización de una investigación precisa sobre lo que genera dicho problema, tal como el número de cachorros que lleguen a nacer anualmente en condiciones de calle, la cantidad de toneladas de heces fecales de las mascotas sin hogar, la cantidad de basura que se genere.

El albergue, será una modesta contribución, pero muy valiosa, no se solucionará todo el problema, pero es una idea innovadora que puede propiciar el crecimiento de futuros santuarios en diferentes parte del estado que contribuirán a la salvaguarda de perros y gatos en situación de calle.

A futuro, el sector más beneficiado sería la población, pues sin tantas mascotas por la calle, la cantidad de basura sería menor, la población animal reduciría un poco y la contaminación con relación en las heces fecales disminuiría de manera importante y todos aquellos que sufran a causa de las mascotas tendrían menos malestares.

Esquema de Investigación

Capítulo 1.- Antecedentes del Problema

- 1.1. Situación de los animales de la calle
- 1.2. Origen de los Refugios Animales y sus diferentes tipos
- 1.3. Función de las asociaciones para animales

Capítulo 2.- Los Animales en la vida del Hombre

- 2.1. Domesticación
- 2.2. Porcentaje de animales callejeros y mascotas en México
- 2.3. Problemática (abandono, maltrato, agresividad)

Capítulo 3.- Leyes a favor de los animales

- 3.1. Marco legal
- 3.2. Leyes a favor de los derechos de los animales
- 3.3. Leyes en México
- 3.4. Leyes de Puebla

Capítulo 4.- Analogías

- 4.1 Albergue
- 4.2 Clínica
- 4.3 Panteón

Capítulo 5.- Propuesta Arquitectónica

- 5.1. Análisis del sitio
- 5.2. Comparativa de albergues
- 5.3. Proyecto arquitectónico y propuestas.

1.- Antecedentes del Problema

Los animales a lo largo de la historia han sido parte importante en el desarrollo de la humanidad, aparecieron como compañeros de trabajo y como animales de compañía, sin embargo no siempre su vida ha sido placentera, ya que en muchas ocasiones, estos animales han sido víctimas de maltratos, desde las masacres en Japón hasta la adoración en el antiguo Egipto. Hoy en día existen personas y asociaciones que se preocupan y que luchan por su bienestar así como de aquellos que desafortunadamente continúan maltratándolos, sin duda alguna es un tema que vale la pena investigar, reflexionar y aportar un poco de ayuda, ya que es una realidad que las mascotas nos necesitan.

1.1 Situación de los animales en la calle

Una de las grandes problemáticas sociales de la actualidad a nivel mundial, es el abandono de mascotas, en las calles, dejándolas desprotegidas y a su suerte. Esto es problema ya que los animales al encontrarse desamparados se pueden unir en jaurías generando problemas sociales, (como la basura que llegan a sacar de los contenedores, ataques en defensa propia, cantidades grandes de eses).



Imagen 1 El universal Edo. Mex. 26 de mayo 2010 Estado de México

El abandono en los animales se da por distintas razones, entre éstas destacan: la irresponsabilidad de la gente con relación a sus mascotas, pues no son conscientes, responsables, no suelen pensar que al abandonar a los animales no terminan con un “problema”, sino que generan otra de proporciones impresionantes y que desgraciadamente no suelen ver y si lo hacen entonces lo ignoran.

A raíz de esto, los animales que son abandonados sufren psicológicamente, según estudios, las mascotas como los perros sienten lo mismo que nosotros por una persona especial, algo como el amor, así que al ser abandonados sienten profunda soledad y esto crea en ellos desconfianza hacia las personas provocando que posiblemente en un futuro la mascota se vuelva agresiva y sea un peligro para los que estén cerca de él.

Otro de los problemas que genera el abandono es el gasto que se necesita para mantener a una mascota, pues si bien, una mascota no necesita cuidados tan exigentes como los que requiere un bebé si necesita cuidados con relación a sus vacunas, que sea desparasitados, esterilizados, si sufren de alguna enfermedad fuerte necesitan cuidados especiales, vacunas y tratamientos que muchas de las veces son muy caros, así que la gente opta por el abandono, dejando a su mascota a su suerte, en mal estado y a veces hasta agonizando.

Un problema más es la relación entre sus dueños o el desacuerdo de estos, si una pareja rompe su relación y había una mascota de por medio, entonces nunca saben con quién se va a quedar, posiblemente el mantener a una mascota uno sólo o sola no es fácil así que deciden en abandonarlo. El desacuerdo de los integrantes de la familia también puede generar abandono, pues una de las partes al no coincidir con querer una mascota pues empiezan problemas donde la única opción que le queda a quién quería una mascota es el darlo en adopción o incluso el abandonarlo.

Las situaciones que se viven en cada verano cuando las familias completas se van de vacaciones es que no saben dónde dejar a su mascota, muchas veces no los llevan consigo y los dejan con un vecino o un familiar, si estos no se comprometen a cuidarlo pueden extraviarse o escaparse, sufrir condiciones de hambre y sed que pueden acabar con la vida del animal.



Imagen 2. Revista Dominical. Adriana Boccalon 2014

Una situación muy común es el usar a los animales como regalos en épocas de navidad, cumpleaños, logros escolares, etc. Esto más que un gran regalo es una tortura, pues si el niño o niña con de una edad donde son conscientes de lo que es tener un cachorro pueden cuidarlo, pero si no

pueden maltratar al animal en su afán de querer cuidarlo, protegerlo, etc. A la larga si los animales y niños crean un lazo ideal pueden cuidarse mutuamente durante mucho tiempo, pero si no lo son y se aburren de él entonces los padres optan por sacar al animal a la calle donde quedan a su suerte.

Un problema para muchos es que suelen tener más animales de los que pueden darse abasto, llegan a tener a 2, 3, 4, 5 o hasta más mascotas, donde al ser muchos no pueden darles el cuidado, atención, física y médica necesaria y suelen estar en estado precario.

Una de las situaciones más fuertes y tristes es la explotación de los animales, pues la gente al consigue mascotas con pedegree para cruzarlos, tener cachorros y venderlos, o a veces sin necesidad de que sea de una raza, solo cruzan animales para tener cachorros y venderlos, el problema es que no tienen un cuidado para las perras que tienen a los cachorros y solo las explotan, hasta que ya no pueden más y las dejan en la calle porque ya no les sirven, si los cachorros no se ven de pequeños nadie los querrá de grandes, así que se convierten en objetos inservibles para ellos y son abandonados a su suerte.

Una vez estando en la calle todas estas mascotas son vulnerables a cualquier problema, pero el principal podría ser el crecimiento descontrolado de todas estas mascotas, pues ellos mismos al no estar esterilizados generan más y más cachorros que a su vez al llegar a la edad adulta (si lo logran) generan más cachorros, es un círculo sin fin.

La situación de todas las mascotas no es un secreto, se sabe bien que sufren frío, hambre, sed, enfermedades de salud tanto internas como externas. No tienen quién los atienda, tampoco siente el cariño, amor y confianza de alguien a su lado. Un perro sin



Imagen 3. Nota Juárez director Ventura Islas. 20 de Oct 2015
Cd. Juárez Ch.

vacunas está expuesto a enfermedades como parvovirus, rabia, lyme, etc. Esto pasa a ser un problema para la sociedad ya que si los animales son agresivos pueden contagiar a la gente y ponerlos con problemas de salud graves y a veces fatales.

En resumen, las necesidades de los animales son muchas y al estar en la calle pasan por problemas como: hambre, sed, están expuestos a los cambios de clima, clima a temperaturas altas y bajas, lluvia, nieve, granizo, falta de amor y cariño. Los cachorros y las hembras no suelen sobrevivir y si lo logran, sus vidas son muy precarias, cortas y llenas de sufrimiento.

Un perro necesita amor, cariño, cuidados, pero no todos lo entienden, la gente carece de sensibilidad.

1.2 Origen de los refugios animales y sus diferentes tipos

Ante esta problemática surgen como alternativa personas que empiezan a generar una serie de estrategias para proteger a los animales en abandono. La primera asociación que surge a nivel mundial que busca



Imagen 4. SPCA, Sengalor

el bienestar de los animales en situación de calle es la de Selangor, sociedad para la prevención de la crueldad contra los animales (SPCA). Esta fue fundada en 1958 por la señora Ruth Spiers, del Reino Unido, quien tomo como propio el sufrimiento de los animales e ideó la forma de ayudar a los muchos animales que existen en la calle. La SPCA ubicada en Selangor, Malasia trabaja en su misión de crear una sociedad donde los animales de compañía sean respetados y protegidos, su manera para lograrlo es con establecer medidas para promover la tenencia responsable de animales de compañía y así motivar al respeto y cariño hacia todos los animales.

La SPCA Selangor recibe más de ochocientos animales al mes, la mayoría de los cuales son entregados por sus dueños. Actualmente el albergue alberga hasta trescientos cincuenta animales, consistiendo la mayoría en perros y gatos.

El índice de adopción es muy bajo, cerca de un quince por ciento, y el albergue está constantemente falto de espacio y fondos. La SPCA Selangor no recibe ayuda gubernamental y es financiada en su totalidad con donaciones públicas.

Adicionalmente, la SPCA Selangor investiga y lleva a la corte casos de crueldad, conduce programas de educación humanitaria y trabaja para mejorar la legislación de protección animal. También, apoya con campañas de esterilización de la “SPCA Selangor – Malasia libre de Callejeros 2010” con la visión de crear una Malasia libre de Callejeros.

Para el año 2010, una campaña de esterilización, llamada Kempen Kembiri, fue lanzada en el 2002. Kempen Kembiri se lanzó junto con agencias del gobierno y otras organizaciones de bienestar animal para manejar la población de animales de compañía. Es una campaña subsidiada, que provee esterilizaciones a bajo costo a dueños de bajo ingreso económico, adicionalmente, callejeros y perros de comunidad son recolectados, esterilizados y liberados de nuevo. La campaña recibió una respuesta tan positiva, que la SPCA Selangor decidió convertirla en una clínica permanente. Con el apoyo de las municipalidades locales, la clínica ahora

puede trabajar sin tener que preocuparse de la renta y los costos de los servicios básicos. La SPCA Selangor espera que la clínica incentive a otras municipalidades a crear sus propias clínicas en sus propias regiones.

A nivel nacional encontramos hasta los años 90's cuando se empieza a tomar conciencia sobre la importancia de proteger a los animales de calle, por esta razón surgen a nivel nacional diferentes asociaciones. Muchas de las fundaciones a lo largo del país, son relativamente nuevas, así que entre las más destacadas encontramos una fundación llamada APASDEM (ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES DE MÉXICO), es una sociedad creada en el 2006, es un grupo de asociaciones dedicadas a la protección animal, tiene como finalidad el juntar esfuerzos por toda la República Mexicana para apoyar a todas aquellas mascotas que no tienen hogar y están en situación de calle, entre todas las asociaciones encontramos a:

- * Acción Afirmativa
- * Asociación por la Dignidad Animal AC. (ADDA) de San Luis Potosí
- * Adopta un Amigo
- * Albergue "Mi Fiel Amigo" de Yucatán
- * Albergue Franciscano del Animal Desprotegido A.C. (AFAD) de Yucatán
- * ANDES Animales Desamparados A. C.
- * Asilo de Gatos Miztlan
- * Asociación Humanitaria Mexicana, A. C.
- * Asociación Mexicana de Voluntarios, A. C.
- * Asociación por los Derechos de los Animales en Yucatán, A. C. de Yucatán
- * APAQRO de Querétaro
- * Comunidad Jóvenes Independientes Proteccionistas de Puebla
- * Corazón Canino, A. C. del Estado de México
- * Ecología, Medio Ambiente y Protección a la Fauna



Imagen 6 APASDEM.org

- * AnimaNaturalis.org
- * El Club de Tobi
- * Etología Canina Familiar
- * Fundación Shelby de Jalisco
- * Gente por la Defensa Animal
- * Grupo Ayuda a Animales Sin Hogar (GAASH)
- * Amigos de los Animales A.C. de Veracruz
- * Grupo Mo-Yolotl, A.C. del Estado de México
- * Milagros Caninos
- * Mundo Vegania
- * Organi.K
- * Patronato de Control de Mascotas y Fauna Silvestre, A.C. de Jalisco
- * Perros Extraviados A.L.
- * Por Ellos
- * Presencia Animal
- * Protección del Perro Callejero
- * Protectores Independientes del Sur, A.C.
- * REDAMMA
- * SAAES
- * Sociedad Protectora de Animales del Municipio de Puebla de Puebla
- * S.O.S. Animal, A.C. de Jalisco
- * S.O.S. Kanino del Estado de México
- * S.O.S. Liberación Animal
- * Voluntarios para la Protección de los Animales y Protección a la Fauna
- * Zoo-Amigos, A.C. de Quintana Roo

Al momento todas esas son las asociaciones que conforman APASDEM, sin duda, son varias y están en conjunto por todo el país, creando una red de ayuda muy fuerte y que es de gran ayuda para las mascotas sin hogar, es una buena forma de crear un poco de consciencia en la gente y se motiven a ayudar a las mascotas.

A nivel estatal, encontramos varias fundaciones, entre las que destacan *F.R.Y.D.A.*, *CanCat*, *FUPA*, *Quédate Conmigo*, *Narices Frías*, las cuales corresponden a un tipo de asociación distinta, pues no son albergues, algunas solo los rescatan de las calles para buscarles hogar temporal, otras son casa de adopción, etc.

Como se menciona anteriormente, las organizaciones que están para apoyar a todas las mascotas sin hogar son relativamente nuevas, al menos eso encontramos en el estado de Puebla, pues ya que dos de las más importantes fueron fundadas en el año 2005, lo que nos da a entender que formalmente llevan tan solo 10 años y, aunque son de gran apoyo, aún son muy nuevas para causar un impacto aún mayor.

Podemos ver que a través de los años han surgido organizaciones, en todo México y a nivel mundial, destacan los albergues y los refugios, pero en realidad existen diversos tipos, cada uno con una forma, función, estilo, etc...

¿Cuáles son tipos de refugios que existen en la actualidad?

Existen varios refugios y cada uno tiene funciones específicas para ayudar a los animales en situaciones de calle, en situaciones de desgracia o abuso, dichos refugios se dividen en:

- **Protectoras de animales**
- **Agencia de control de animales**
- **Refugios de puertas abiertas**
- **Santuario de animales**
- **Organización de rescate**
- **Perreras**

1.3 Función de las asociaciones para animales

Como ya se mencionó anteriormente, cada refugio, parte de una función específica, desde rescatar y luego dar en adopción hasta el quedarse con ellos al final de sus días, pero no todos están destinados a dar segundas oportunidades, algunos buscan el terminar con el sufrimiento de las mascotas en situación de calle. Las organizaciones que podemos encontrar son:



Imagen 7, Veterinaria el Brazo
Protectora de animales.

- **Protectoras de animales**

Este tipo de albergue tiene como principal acción el evitar el maltrato animal, sin importar el motivo. Pueden ser desde organizaciones bien estructuradas donde ya tienen una manera de actuar hasta un grupo de personas con espacios relativamente grandes donde puedan mantenerlos para que ya no sufran más.

- **Agencia de control de animales**

Organizaciones contratadas por las ciudades para cumplir las órdenes relacionadas con los animales y para proporcionar servicios relacionados con ellos. Desde la captura y cuidado hasta la captura y sacrificio, al ser organizaciones contratadas por terceros solo reciben órdenes

- **Refugios de puertas abiertas**

Refugio que acepta a todos los animales, no importa día, horario ni nada para aceptarlos, un refugio legítimo de este tipo no necesita ni pide un pago al entregar una mascota. Suelen aceptar a aquellas mascotas que ya no son deseadas en casa o que ya no pueden mantenerlas sus dueños.

- **Santuario de animales**

Cuidan de los animales durante el resto de sus vidas sin que necesariamente intenten buscarles otro hogar. Muchos de estos establecimientos aceptan a los animales que no son adoptables, como los animales cimarrones (gatos indomesticables), salvajes, animales de los que se ha abusado y que

requieren cuidados especiales o

únicos, animales en un estado médico que hace su adopción como animal de compañía difícil y poco probable, en estado crítico donde no pueden moverse por sí solos y necesitan un apoyo.



Imagen 8. Milagros Caninos, Facebook, Santuario animal

- **Organización de rescate**

Estos no son refugios, más bien ellos se encargan de rescatar y buscar hogares temporales o definitivos para las mascotas. No suelen quedarse con ninguno, pues su única función es el reubicar a las mascotas

- **Perreras**

Estos son igual a las protectoras, buscan animales de la calle y los mantienen ahí, la diferencia es que una vez que pasa un tiempo límite, que en mayor de los casos son 7 días el animal que no encuentra hogar o dueños es sacrificado

2.- Los Animales en la Vida del Hombre

A lo largo de la historia el hombre ha tenido la necesidad de la ayuda de los animales para poder subsistir, ya sea para su consumo o para facilitar sus actividades diarias, dentro de los animales que han servido al hombre destaca el perro ya que él ha estado junto al hombre desde tiempos remotos ayudándolo a cazar y también al ser un animal de compañía, todo esto se ha descubierto por las evidencias encontradas de restos humanos y de perros que datan de miles de años en los cuales demuestran que estaban muy unidos.



Imagen 9. <https://www.loveyourpet.ca>

La Revista Science publicó un artículo donde nos dice que se han hecho estudios genéticos aseguran que es probable que el origen del perro pueda remontarse a más de cien mil años, no obstante, se aclara que

entonces no era posible diferenciarle del lobo. Desde muy atrás en la humanidad, el ser humano y el perro han caminado juntos como claro ejemplo lo tenemos en Perú que desde la etapa preincaica los mochicas lo utilizaron para la caza y también como mascota. En 1987, el arqueólogo Walter Alva descubre la tumba del señor de Sipán. Este gobernante fue enterrado con ocho personas más, y también se encontraron los restos de un perro en la sepultura. *(referencia)*

Así mismo en Israel, en una excavación arqueológica llamada Ein Mallaha, que data de hace 12.000 años, se encontró la osamenta de una mujer cuya mano se posaba encima del cuerpo de su perro. Pero es de nuevo en el Antiguo Egipto donde encontramos el lugar en el que los perros son seres especiales, así lo demuestran multitud de pinturas, escritos, etc. Un papiro antiguo cuenta como a la muerte de su adorado perro, un faraón decide momificarlo y venderlo con el lino más delicado, enterrándolo como si de un miembro más de la familia se tratase.

Sin embargo, también en Egipto existían animales abandonados, sin dueño, que deambulaban por las calles escarbando en los desperdicios humanos para poder comer.

Aunque había una gran diferencia con nuestro mundo hoy en día, y era que las leyes amparaban a los perros vagabundos, evitando de este modo que fuesen incomodados de cualquier manera. La pena de muerte caía sobre quien se atreviese a matar a un perro, y el maltrato se sancionaba con castigos físicos.

2.1. Domesticación

El perro no siempre fue el mejor amigo del hombre. Hubo un tiempo en el que los cánidos eran salvajes y no se relacionaban con los seres humanos. Ahora, un equipo internacional de científicos ha identificado el



momento de la historia en el que los lobos fueron domesticados, un proceso que ocurrió en Europa hace un poco más de 19.000 años y que hoy en día rinde frutos.

El trabajo, portada esta semana de la revista *Science* y en el que participan varios investigadores españoles, señala que los cazadores recolectores que habitaron el viejo continente fueron los responsables de amaestrar y domar a las especies de lobos salvajes de las que descienden los perros actuales los cuales se acercaban en busca de comida y que el hombre aprovechó esto para su domesticación.

"Hemos demostrado con evidencias genéticas que el centro de domesticación del perro fue, sin duda, Europa hace entre 19.000 y 32.000 años y que la población de lobos que

dio origen a los perros modernos está probablemente extinta”, explica la SINC Olaf Thalmann, (2000) autor principal de la investigación.

“Otros estudios anteriores localizaban esta domesticación en regiones como Eurasia, en Oriente Próximo o Asia oriental. Sin embargo, estos nuevos datos indican que fue en el viejo continente”, aclara Jennifer Ann Leonard, investigadora de la Estación Biológica de Doñana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Para comprobar el origen de los perros actuales, los científicos compararon las secuencias genéticas de muchas razas de cánidos contemporáneos con las extraídas en los fósiles en Asia, Europa y otras regiones del mundo. Los resultados concluyeron que los perros modernos están muy estrechamente ligados a la cadena genética de los antiguos lobos europeos.

2.3. Porcentaje de animales callejeros y mascotas en México

En México, la cantidad de mascotas sin hogar son un número considerable, pues a pesar del apoyo de todas las organizaciones a lo largo de la ciudad la cantidad no disminuye, existen muchas personas que inciden en este problema, esto contribuye a muchos problemas sociales, tales como la basura, ese fecales, problemas en la salud, en especial para aquellos que sufren alergia hacia estas mascotas, problemas de seguridad ya que las mascotas suelen ser agresivos por su propia protección. Según las encuestas, los números de las mascotas sin hogar son alarmantes, y necesitamos contribuir un poco para solucionar el problema.

Un millón 500 mil perros callejeros deambulan por todo el estado de Puebla; es decir, se estima que por cada cuatro habitantes existe uno. Todos esos canes arrojan 450 toneladas diarias de excremento al medio ambiente y 720 mil litros de orines, provocando problemas de salud como gastrointestinales, respiratorios, incluso hepáticos por los millones de huevecillos de parásitos y esporas de los desechos que viajan por el viento o que quedan en el suelo.

Carlos Esquivel Lacroix (2009) médico veterinario de la Facultad de Medicina de la UNAM y presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especializados en Pequeñas Especies (AMMVEPE), alertó que la tasa de crecimiento de la población canina en México alcanza 20 por ciento anual, mientras que la población humana crece uno por ciento.

2.3. Problemas de salud y agresividad animal

Los problemas de agresividad con las mascotas en la calle cada vez son más comunes pues ellos buscan una forma de protección, suelen ser así debido a algún maltrato sufrido en el pasado o al maltrato recibido a diario por todos los transeúntes, a veces las mascotas son agresivas debido a su dueño, que las utilizaban para tareas ilegales y que cuando ya no les sirven solo se deshacen de ellas, como si nada.

Perros callejeros: Salud pública.

La falta de comida, los maltratos que sufren los perros en estado de abandono, ya sea que los golpeen o simplemente los asusten con algún artefacto, y las condiciones precarias en las que viven son algunos factores que orillan a los perros callejeros a ser más agresivos y como consecuencia muerdan a la gente que se les acerque, pues se sienten en peligro con su presencia, aunque estos no lo estén. Además, al estar en situación de calle los animales hacen jaurías lo que lleva a que busquen un territorio y lo defiendan. Todo este problema se ve reflejado en las estadísticas que nos da el Instituto Nacional de Salud Pública en la cual muestra cómo se encuentran.

Los dos grupos más vulnerables a estos incidentes son los niños y las personas de la tercera edad ya que el porcentaje de mordidas sumado de estos grupos nos da un total de un 58%.

También otra problemática que tenemos por el abandono de mascotas es la contaminación por heces fecales y un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública, dio a conocer que, en el año 2008, la contaminación de suelos por heces fecales es la principal fuente de infección humana; con el agregado de que las larvas contenidas en las heces fecales son altamente resistentes a los efectos del ambiente por lo que pueden sobrevivir, desde meses hasta años en espera de un “portador”.

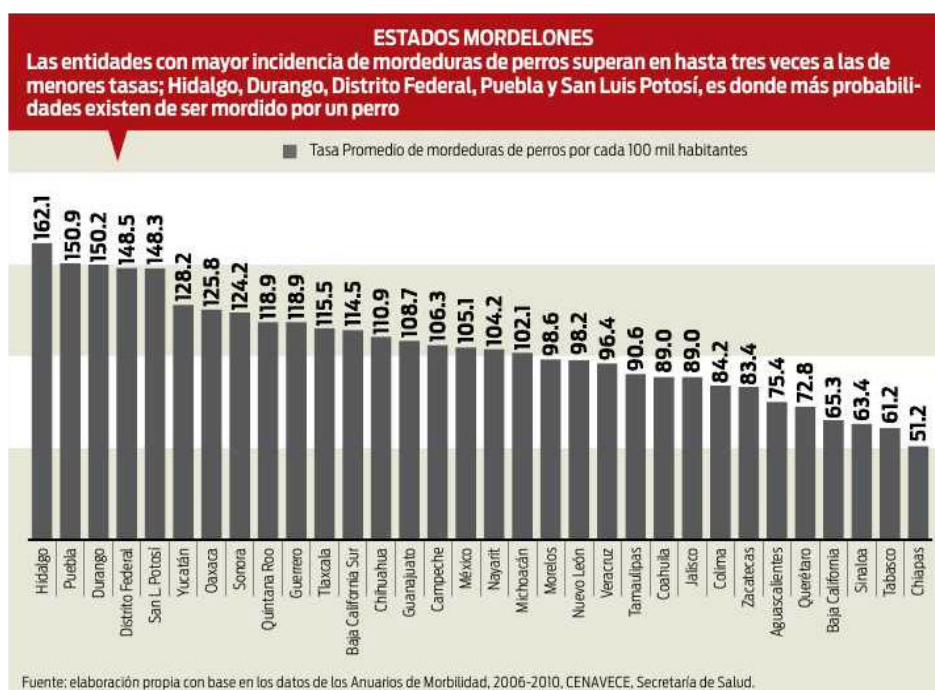


Como anteriormente se había dicho las niñas y niños, y más lo menores de 8 años son los más vulnerables a contraer enfermedades transmitidas por las larvas contenidas en las heces depositadas en la vía pública, ya que ellos juegan en la calle y en muchas ocasiones no se limpian las manos antes de comer algún alimento, por el contacto de las manos con el rostro y boca o por el estar constantemente respirando los residuos de las heces que les puede producir algún tipo de enfermedad respiratoria.

Adicionalmente, debe decirse que cada año hay miles de ataques de perros en contra de personas, los cuales provocan altos costos tanto en términos de daños a la salud, como económicos.

De acuerdo con la organización norteamericana Digbits.org, en los Estados Unidos de América las dos razas de perros más peligrosas son los Pit Bull y los Rottweiler, los cuales son responsables de más del 80% de ataques, tanto leves como peligrosos, registrados en aquel país.

En México, carecemos de un registro a tal nivel de detalle, lo cual es reflejo de un abandono de las autoridades, sobre todo en el ámbito de lo local, para tener inadecuado control, registro y sanidad respecto de los perros que se tienen, tanto en los hogares, como los que viven en las calles.



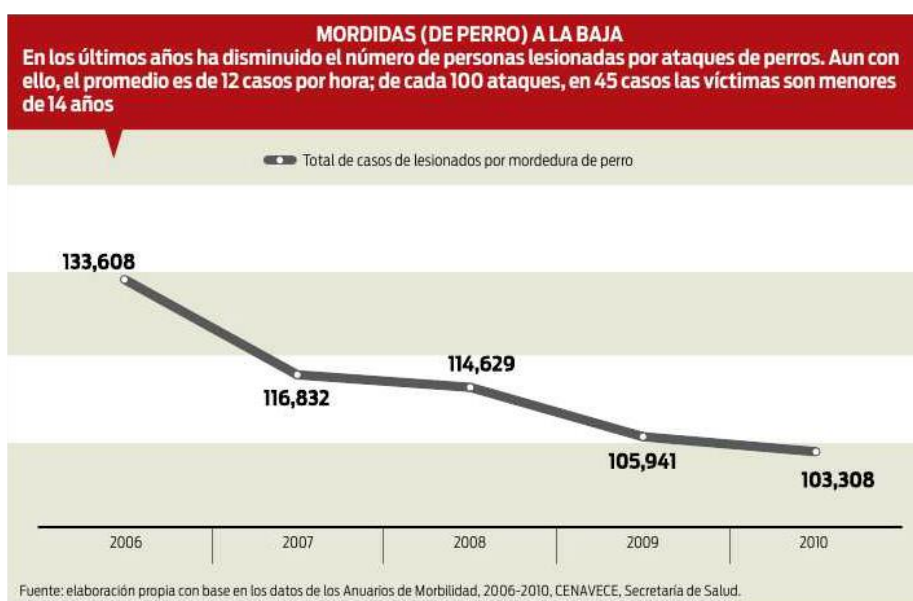
(Gráfica 1 CENAVECE 2010)

De acuerdo con los anuarios de morbilidad de la Secretaría de Salud, en los últimos cinco años para los que hay información, es decir, el periodo que va de 2006 al 2010, en México han sido lesionadas, como promedio anual, 114 mil personas, de las cuales no se tiene un registro preciso de cuántas sufrieron heridas graves o cuántas fallecieron a causa de los ataques de los canes.

Según los Anuarios de Morbilidad de la Secretaría de Salud, en el periodo consignado se registran una importante tendencia a la baja; empero, la cifra anual

implica un promedio de al menos 283 casos diarios de ataques de perros hacia personas, o bien, 12 casos de mordeduras por perros cada hora.

De manera afortunada, las campañas de vacunación han resultado efectivas hasta ahora, pues en el periodo consignado, no se ha registrado oficialmente ningún caso de rabia en todo el país, lo cual nos aproxima a una posible erradicación de esta enfermedad en los próximos años, de continuar como hasta ahora.



(Gráfica 2 CENAVECE 2010)

Como casi todos los ámbitos de la vida cotidiana, las niñas y los niños son los más vulnerables a ser atacados por perros. En efecto, según los datos oficiales, quienes tienen entre 5 y 9 años representan alrededor del 18% del total anual de lesionados por mordeduras de perros; en segundo lugar, se encuentran quienes tienen entre 10 y 14 años, pues concentran a prácticamente el 15% del total de ataques anuales.

En tercer sitio están las niñas y niños de 1 a 4 años, entre quienes se concentran casi el 10% del total de los ataques de perros en contra de personas. Como puede

verse, estos tres grupos de edad concentran a casi el 45% del total de lesionados por mordeduras de canes.

En un sitio especial se encuentran también las niñas y niños menores de 1 año. En el periodo señalado, el promedio anual de lesionados en este grupo de edad es de aproximadamente 312 casos anuales; el problema con este tipo de ataques es que las lesiones resultantes son casi siempre graves, y resultado general del descuido o el abandono.

Otro grupo de población que resulta especialmente vulnerable a los ataques de los perros es el de las personas mayores de 65 años; su debilidad física y en ocasiones el tener enfermedades, los convierte en presas mucho más fáciles ante el ataque de los perros.



Elisabeth Macarro

En conjunto, entre el 2006 y el 2010, fueron mordidas por perros 40,675 personas mayores de 65 años, lo que implica un promedio anual de 8,134 casos, o bien, un aproximado de prácticamente un caso cada hora.

De acuerdo con la información oficial, los estados del país con más altas tasas de víctimas mordidas por perros son: Hidalgo, en primer lugar, con una tasa de 162 mordeduras por cada 100 mil habitantes; Puebla y Durango, con 150 casos por cada 100 mil personas; el Distrito Federal y San Luis Potosí con una tasa de 148; Yucatán

con 128.2; Oaxaca con 125.8; Sonora con 124.2; Quintana Roo y Guerrero con 118.9 cada uno; Tlaxcala y Baja California Sur con 115 casos por cada 100 mil habitantes.

En el lado opuesto, los estados con menores registros de mordeduras por perros, en el periodo que va del 2006 al 2010: Aguascalientes, con una tasa de 75.4 casos por cada 100 mil habitantes; Querétaro con 72.8; Baja california con 65.3; Sinaloa con 63.4; Tabasco con 61.2 y Chiapas, con 51.2 personas atacadas por cada 100 mil habitantes.



<http://www.lahora.cl/2016/08/proyectos-duermen-en-el-congreso/>

3.- Leyes a favor de los animales

A lo largo de los años se han creado, mejorado o modificado las leyes que buscan proteger a los animales que conviven en el día a día con los seres humanos.

Afortunadamente desde la antigüedad se busca el bienestar animal y aunque son muchos los que buscan dicha meta existen quienes por el contrario solo se dedican a maltratar a los animales por gusto o por un beneficio ya sea económico o emocional (aquellos que maltratan a los animales para sentirse superiores). Muchas veces el daño que se causa en los animales es irreversible y a veces mortal.

Dichas leyes no serían necesarias si la gente fuera más consciente sobre lo que rodea a los animales y que se entienda que ellos también sienten tanto dolor físico como emocional.

Una de las principales ayudas que reciben son las creaciones de albergues o ayudas de voluntarios que están alrededor de las ciudades, pero desgraciadamente no son suficientes, al final solo son un apoyo a las leyes que existen.

Una de las alternativas para que las sanciones sean más severas para que aquellos que las incumplan, no reincidan en el caso, pues si solo sirven para asustar dichas leyes no cumplirán su objetivo.

En toda la historia, muchos se han preocupado por la protección y derecho de los animales, desde los pequeños como los gatos, hasta los más grandes como los elefantes, leyes que protegían a los animales domésticos, de las calles, animales para trabajar en el campo o que se usaban en el trueque hasta los que ofrecían espectáculos como los circos. Años atrás dichas leyes eran respetadas pues los castigos eran severos para aquellos que las quebrantaban, hoy en día dichas leyes que procuran la protección de los animales son desconocidas o son ejecutadas de una manera pésima y que al final solo desfavorecen a los animales.

3.1 Marco Legal

Según el libro “*La crueldad, el sufrimiento y los derechos de los animales*”, el registro más antiguo que se tiene con relación a la protección de los animales en “El Código Hammurabi”, el fundador, el Rey Hammurabi, del primer imperio Babilónico (1792-1750 a.C.) fue autor de un código que contiene prescripciones que corresponden a la protección, trato y utilización de los animales.



Imagen 1. Rey Hammurabi.

A continuación, se hacen mención a algunas de dichas leyes, para tener un ejemplo más claro sobre dicho código.

Artículo 225. El médico del buey o del burro que a través de su operación haya causado la muerte del animal, deberá pagar una quinta parte de su precio al propietario.

Artículo 245. Un buey muerto a causa de la negligencia o de golpes de su locatario: Si un hombre rentó un animal y por negligencia o golpes le causa la muerte, deberá entregar un buey vivo al propietario.

Artículo 254. Fatiga de los bueyes por la carreta: Si el locatario puso a los bueyes a tirar de una carreta y lo fatigó, deberá dar al propietario la cantidad de trigo que recolectó.

Artículo 267. Enfermedad en el establo: Si no se cuidó de los animales durante la ingesta de alimentos y se ocasionó una enfermedad, el locatario deberá entregar al propietario un animal sano

De esta manera, se buscaba que los animales fueran cuidados, en especial, aquellos que utilizados para trabajos esenciales de la vida del hombre, como la agricultura. Esas leyes, dejan en claro que en la antigüedad existía una preocupación por no someter a los animales a esfuerzos tales como los que se hacen hoy en día. Este texto, es el más antiguo que considera a los animales y sus derechos, y que, de cierta forma, controlaba los tratos de los humanos a los animales.

Una de las primeras asociaciones que se tienen registradas con relación a la protección de los animales se formó en 1824, en Inglaterra, por iniciativa de William Wilberforce y Thomas Fowell Buxton. En 1835 recibe apoyo de la princesa Victoria y en 1840 cuando ella sube al trono autoriza el usar el término honorífico *Real* en

su denominación (*Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales*). Después de esta asociación le siguieron en países como Holanda y otra en Alemania (Baviera).

En Paris, Francia, el Doctor Parisot fundo *la Société Protectrice des Animaux*, en el año de 1846.

El 2 de julio de 1850, en Francia, fue votada en la asamblea de la ley “*Grammont*” que preveía una multa de 1 a 15 días de prisión a aquellos que ejercieran públicamente maltrato animal, lo cual era similar a la ley que se ejerció en Gran Bretaña en 1822 donde se prohíben malos tratos ejercidos en público hacia los animales domésticos.

A lo largo de los años, un porcentaje mínimo de gente ha buscado una manera de apoyar a los animales, tanto de manera personal como de manera legal, se han implementado muchas leyes, como las que se explicaron en el tema anterior, existen leyes que apoyan a los animales, desde el imperio Babilónico hasta nuestros días, han sufrido modificaciones para apoyar a los animales según su rol en la sociedad, los cuales son animales de compañía, para trabajo en conjunto con el hombre, para espectáculos, etc.



El Código Hammurabi”, el fundador, el Rey Hammurabi, del primer imperio Babilónico (1792-1750 a.C.)

MARCO LEGAL

3.2 Leyes a favor de los derechos de los animales

Para el movimiento es de vital importancia lograr que se cuente con una Legislación para la Protección Animal integral y bien aplicada. Esto brinda un marco de referencia para la implementación y el monitoreo del tratamiento adecuado de los animales y para prohibir los peores abusos. (WSPA)

Conforme a lo publicado por la WSPA (World Animal Protection), se considera que toda nación debería contar con una legislación para la protección de animales, ya que, son criaturas conscientes y por ende tienen derecho a reconocimiento, cuidado y protección contra todo tipo de sufrimiento que puedan llegar a sufrir. Pero dicha legislación no funciona por sí sola, pues necesita de una aplicación adecuada, así como del apoyo de una sociedad humanitaria que se preocupa por ellos. En este punto se cruzan la educación como la ley, pues la educación provocaría mejoras duraderas y la legislación una red que evite la crueldad, abuso y reflejaría un consenso de la sociedad.

La WSPA tiene como propuestas;

- Prohibir ciertas actividades que involucren animales, tales como aprobar estatutos para prohibir que los circos actúen en terrenos que son propiedad del concejo local.
- Prohibir ciertos métodos de producción, como granjas de pieles
- Proteger a los animales domésticos y silvestres al emitir, por ejemplo, leyes contra la caza en áreas protegidas
- Promover el bienestar de los animales por medio de la introducción de estándares mínimos y requerimientos legales
- Prevenir la crueldad contra los animales o reducir su sufrimiento
- Proteger la salud de los animales y del público prohibiendo, por ejemplo, el uso de hormonas para el crecimiento
- Fomentar la responsabilidad entre los propietarios de animales.

Se puede plantear una estructura legislativa en diversos puntos, tales como:

Estructura primaria. Contienen principios generales y brinda autoridad para promulgar regulaciones o puntos adicionales.

Estructura secundaria. Consiste en estipulaciones detalladas, las cuales tienen temática específica.

Solo aproximadamente 65 de los 192 países del mundo tienen leyes nacionales para la protección de los animales, y muchas de estas leyes no se aplican bien. (Encuesta de WSPA del 2004).

Las estructuras gubernamentales también pueden influenciar mucho en la fuerza con la que se apoya a la protección de los animales. La mejor opción es tener un departamento separado para tratar los asuntos de protección animal, si esto no es posible entonces la opción es contar con un departamento dentro de los que ya existen, tal como lo hizo India en su momento, la cual creo un departamento de bienestar animal dentro del antiguo ministerio de bienestar.

A veces las organizaciones de protección animal ayudan a redactar la legislación nacional y local o a que comenten sobre la legislación que ya fue escrita. Debe buscarse que cualquier ley sea clara, sólida y se pueda hacer cumplir. Aunque se pueden usar analogías de otros países, se debe adaptar a la estructura legislativa del país en cuestión, deben tenerse en cuenta varios puntos para redactar una legislación:

Metas y objetivos.

Podría ser útil incluir las razones por las cuales la legislación se está realizando, las razones pueden incluir el estado de conciencia de los animales, su tendencia a sufrir, debilitamiento moral y espiritual que puede causar el maltrato y la crueldad.

Definiciones.

Estas fijan los límites de la cantidad de protección brindada y su alcance. Si los términos o leyes son incoherentes o no se definen podrían limitar su alcance y abrirían la oportunidad a que se argumente que algunas situaciones específicas no están cubiertas por dicha ley.

Facultades.

La legislación debe otorgar facultades a las autoridades, se deben definir claramente. Se deben facultar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para que se tomen acciones. Se debe considerar toda la gama de facultades otorgadas a los funcionarios para hacer cumplir la ley.

Sanciones.

Se debe asegurar que las sanciones sean lo suficientemente altas para que actúen como un freno y que sean congruentes con relación al crimen cometido. Las sanciones pueden ser con carácter de multas, ordenes de prohibición o revocación de licencias (tenencia o custodias de animales), privación de la libertad.

Conforme a lo antes mencionado, se pueden analizar las distintas leyes que existen en el país, desde la longevidad de estas hasta la severidad de sus sanciones. Podemos compararlas con leyes de otros países y ver si son realmente eficaces o aún carecemos de leyes, reformas, legislaciones y protección suficiente para los animales, pues, a pesar de lo que ya se ha trabajado tenemos carencias que podrían resolverse en tanto a corto como a largo plazo.

Leyes a favor de los derechos de los animales



3.3 Leyes a favor de los derechos de los animales en México

Según lo publicado en el año 2002 se encuentra un decreto de ley de protección a los animales en el Distrito Federal. Dicha ley contiene un total de 11 capítulos,

puntos transitorios y decretos. También cuenta con reformas que fueron publicadas con diferencias de años, la primera el 13 de octubre de 2006, la segunda el 28 de noviembre de 2008 y la tercera el 24 de febrero de 2009, todas publicadas por la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Fue propuesta y ejecutada por el jefe de gobierno del Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador. Estas leyes tienen como principal objetivo proteger, brindar atención, bienestar, buen trato, manutención, alojamiento, salud y evitarles crueldad, sufrimiento, zoofilia y deformación de sus características físicas, asegurando la sanidad y salud pública.

Otro de los puntos es el promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales, científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica, y cultural que representa la protección de los animales.

También indica que el consejo estará conformado por dos representantes de la secretaria de medio ambiente, salud, educación pública, de la procuraduría ambiental y de ordenamiento territorial del distrito federal, los 16 jefes delegacionales y tres representantes de las protectoras de animales.

Dice que para todo lo que no se ha previsto en dicha ley se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos relacionados con este ordenamiento. Definen como animales a aquellos que no constituyan una plaga y que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro del territorio del distrito federal, en los cuales se incluyen:

Domésticos, abandonados, federales, deportivos, adiestrados, guía, para espectáculos, para exhibición, para monta, carga y tiro, para abasto, para medicina tradicional, para uso en investigaciones científicas, seguridad y guarda, animaloterapia, silvestres, acuarios y delfinarios. Se protege a los animales de la vida silvestre pues se prohíbe la caza, así como la captura de los mismos dentro del territorio del distrito federal.

Como se explica en el tema anterior, se debe definir cada punto, tal como lo hace esta ley del Distrito Federal, pues se aclara desde lo principal, tal como las

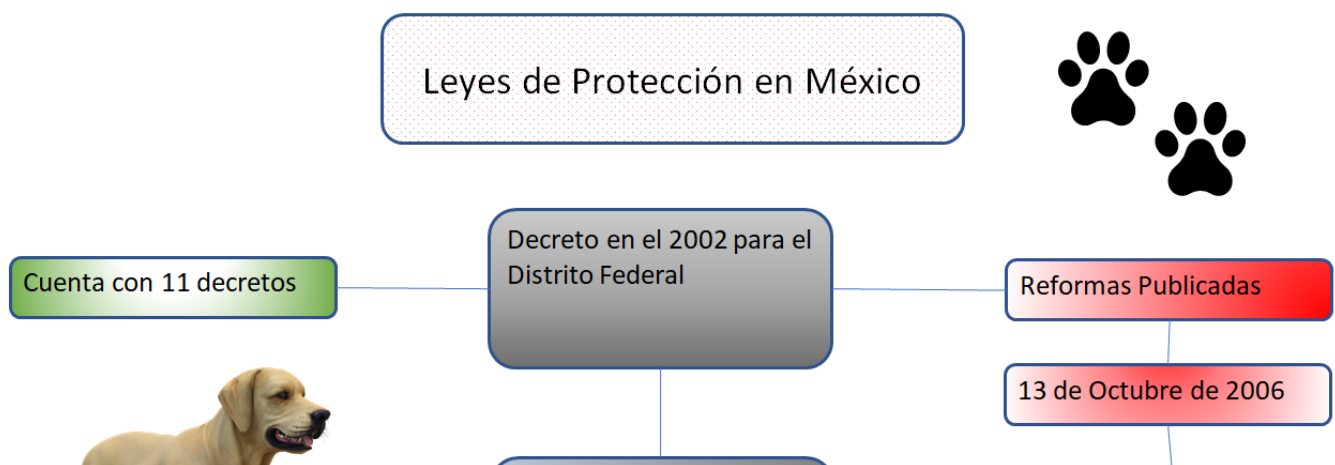
definiciones de un lo que es un animal, un abandonado, adiestrado, domestico, de exhibición, de guía, abasto, monta y carga, silvestre, animales para la investigación científica hasta lo que es un albergue, a que se dedica, su función hasta los centros que se dedican a la salvaguarda de los animales. Define a los animales silvestres en general, define las acciones que se pueden llevar a cabo, tales como las campañas, define lo que es crueldad.

Esta ley fue basada de una anterior, una publicada el 7 de enero de 1981, la cual trata sobre los animales que son de ayuda para las diversas actividades que realiza el ser humano hasta hoy día.

Las autoridades quedan a cargo de que se cumplan las leyes y exigir las, así como de hacer cumplir todas las sanciones correspondientes.



A partir de diversos lugares, ya sea municipios, ciudades e incluso países, muchos otros han optado por apoyar leyes y la creación de estas las cuales defienden a los animales en general, desde perros, gatos, aves e incluso aquellos que su tenencia puede llegar a ser ilegal. Estas leyes incluyen multas en salarios mínimos, multas que pueden ser mayores a 25 mil pesos o tiempo en la prisión.



3.4 Leyes a favor de los derechos de los animales en Puebla

De acuerdo con el portal de noticias CNN en internet (mexico.cnn.com) quien sea responsable del maltrato animal en la Cd. de Puebla se hará acreedor a una multa que puede ascender hasta a los 26, 000 pesos m.n. o ir a prisión desde 6 meses

hasta los 4 años, todo esto debido a que en el congreso del estado los diputados y senadores aprobaron modificar el código penal.

“En el artículo 470 quedó establecida una sanción de seis meses a dos años de prisión, y una multa de 50 a 100 días de salario “al que, mediante acción u omisión, realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal con la intención de ocasionarle dolor, sufrimiento o afectar su bienestar”

Aparte de esto, se toma en cuenta si los maltratos provocan la muerte del animal, ya que de ser así las multas pueden ser de 200 a 400 salarios mínimos o de 2 a 4 años de cárcel.

Para fortuna de los animales y de todos aquellos que defienden a los derechos de estos, existen leyes desde hace muchos años atrás, treinta tres para ser exactos el problema con dichas leyes es que no tienen mucho impacto sobre la sociedad pues casi nadie las conoce.

Dichas leyes abarcan diferentes puntos y están hechas para que sean comprensibles y no tengan problema alguno que pueda limitarlas o invalidarlas. Estas leyes ven puntos tales como:

El definir cada palabra para que sea más fácil detectar si alguien viola alguna de ella, palabras como “maltrato”, “animales salvajes”, se define lo que es un acto de crueldad, etc.

Se define que las autoridades de cada lugar del estado deben estar al pendiente de que estas leyes se cumplan.

Son faltas graves el causar una muerte prolongada, mutilaciones, privación de aire, alimento, luz, bebida, etc.

Para tener animales “peligrosos” o feroces se deben tener permisos otorgados por la autoridad correspondiente

Define los tipos de tratos que se debe tener con aquellos animales destinados a experimentos y define la razones y motivos por los cuales se deben llevar a cabo los mismos.

Explican prohibiciones para los animales, tales como prácticas de tiro al blanco, para entrenar a otros animales, provocarlos para peleas ilegales, etc.

Explica que todo poseedor de animales domésticos estará obligado a mantenerlos con salud, morada, alimentos y una vida digna.

Explica el sacrificio de los animales, los motivos que llevan al mismo las condiciones de estos y quien debe llevarlos a cabo, así como la prohibición de menores de edad al momento de realizarlos.

Se explican que de no cumplir dichas leyes se hacen acreedores a una sanción, el día en el que entrara en rigor y que las autoridades correspondientes deberán seguir con los lineamientos de la misma.

Para entender un poco más sobre el maltrato animal, definir cada uno de los hechos que se pudieran presentar y las sanciones de las cuales se hará acreedor una persona por cometer una falta de esta índole se muestran las leyes aprobadas, su interpretación y las consecuencias. Afortunadamente dichas leyes y normas abarcan todo tipo de animales, desde domésticos, de carga, exóticos y para consumo humano, pero solo nos enfocaremos en las leyes que protegen solo a los animales domésticos.

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general y tiene por objetivo:

- Proteger la vida, integridad y el desarrollo de los animales;
- Favorecer el respeto y buen trato a los animales;

- Erradicar y sancionar los actos de crueldad con los animales;
- Promover una cultura de protección a los animales;
- Establecer las bases de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para la aplicación de esta Ley.
- Fomentar la participación de los sectores privado y social en la consecución de los objetivos de esta Ley.

ARTÍCULO 2. Son objeto de tutela de esta Ley todas las especies animales, salvo aquellas que fueren consideradas como fauna nociva por sus efectos perjudiciales en la salud o economía de la sociedad.

ARTÍCULO 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Animal abandonado: Los animales que deambulen libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación; así como aquellos que queden sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores dentro de los bienes del dominio privado

II. Animal doméstico: Los animales que dependan de un ser humano para subsistir y habiten con éste de forma regular

VI. Asociaciones protectoras de animales: las instituciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles legalmente constituidas, que dediquen sus actividades a la protección a los animales, y que demuestren un trabajo de utilidad pública

IX. Bienestar animal: respuesta fisiológica y de comportamiento adecuada de los animales para enfrentar o sobrellevar el entorno

X. Campañas: acción pública realizada de manera periódica por la autoridad para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para controlar el aumento de población de animales; o para difundir la concientización entre la población para el trato digno y respetuoso a los animales

XII. Centros de Control Animal: Los centros públicos destinados para la captura y sacrificio humanitario de animales abandonados, o ferales, que pueden ofrecer los servicios de esterilización, orientación y clínica a los animales de la ciudadanía que así lo requiera, centros antirrábicos y demás que realicen acciones análogas

XIII. Condiciones adecuadas: las condiciones de trato digno y respetuoso, así como las referencias que al respecto determinan las Normas Oficiales Mexicanas

XVII. Insensibilización: acción con la que se induce rápidamente al animal a un estado en el que no siente dolor

XVIII. Ley: la Ley de Protección a los Animales para el del Estado de Puebla;

XIX. Maltrato: todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda ocasionar dolor, estrés o tormento que ponga en peligro la vida del animal o que afecten gravemente su salud, así como la sobre explotación de su trabajo (estados de alteración)

XX. Mascotas: los animales y especies de fauna silvestre que sirven de compañía o recreación del ser humano

XXI. Sacrificio humanitario: el sacrificio necesario con métodos humanitarios que se practica en cualquier animal de manera rápida sin dolor ni sufrimiento innecesario por métodos físicos o químicos, atendiendo a las Normas Oficiales Mexicanas

XXII. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Puebla

XXIII. Trato humanitario: las medidas para evitar dolor innecesario o angustia a los animales durante su crianza, traslado, exhibición, comercialización, adiestramiento, cuarentena y sacrificio

CAPÍTULO II

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 6. Son autoridades competentes para aplicar la presente Ley:

I. El Ejecutivo del Estado

II. Los Ayuntamientos

III. Las Entidades de la Administración Pública Paraestatal o Paramunicipal que tengan relación con la materia.

ARTÍCULO 8. Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Promover en coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, el establecimiento de mecanismos para la protección y trato digno de los animales en el Estado de Puebla;

II. Propiciar la participación de los sectores privado y social en la difusión y fomento de una cultura de respeto y trato digno hacia los animales en el Estado de Puebla

III. Impulsar la elaboración e instrumentación de programas de educación en materia de protección y trato digno a los animales, en coordinación con las autoridades educativas y de salud, y en su caso con la participación de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, cuyo objeto tenga relación con los preceptos de la presente Ley

IV. Crear y administrar el Padrón Estatal de Mascotas

V. Fomentar la creación de sociedades, asociaciones o grupos de protección de animales

VI. Celebrar convenios de coordinación con las autoridades federales y municipales para la observancia y en su caso aplicación de las leyes y Normas

Oficiales Mexicanas relacionadas con la materia de la presente Ley VII. Las demás que le confiera esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

CAPÍTULO III

DE LA CULTURA PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES

ARTÍCULO 11. La Secretaría y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán entre la sociedad una cultura de respeto y protección a los animales, a través de programas y campañas de difusión con base en las disposiciones establecidas en la presente Ley, pudiendo contar con el apoyo de los sectores social y privado.

ARTÍCULO 12. Será responsabilidad de las autoridades aludidas en el artículo que antecede, promover que las instituciones educativas, así como las asociaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas implementen el desarrollo de programas de formación en la cultura de protección a los animales.

ARTÍCULO 13. Las autoridades competentes, promoverán y participarán en la capacitación y actualización del personal a su cargo responsable en el manejo de animales, así como de quienes participan en actividades de verificación y vigilancia, a través de cursos, talleres, reuniones y demás proyectos y acciones que contribuyan al objeto de este ordenamiento.

CAPÍTULO IV

DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO DE LOS ANIMALES

ARTÍCULO 14. Toda persona que sea propietaria posea o esté encargada de un animal, tendrá las obligaciones siguientes:

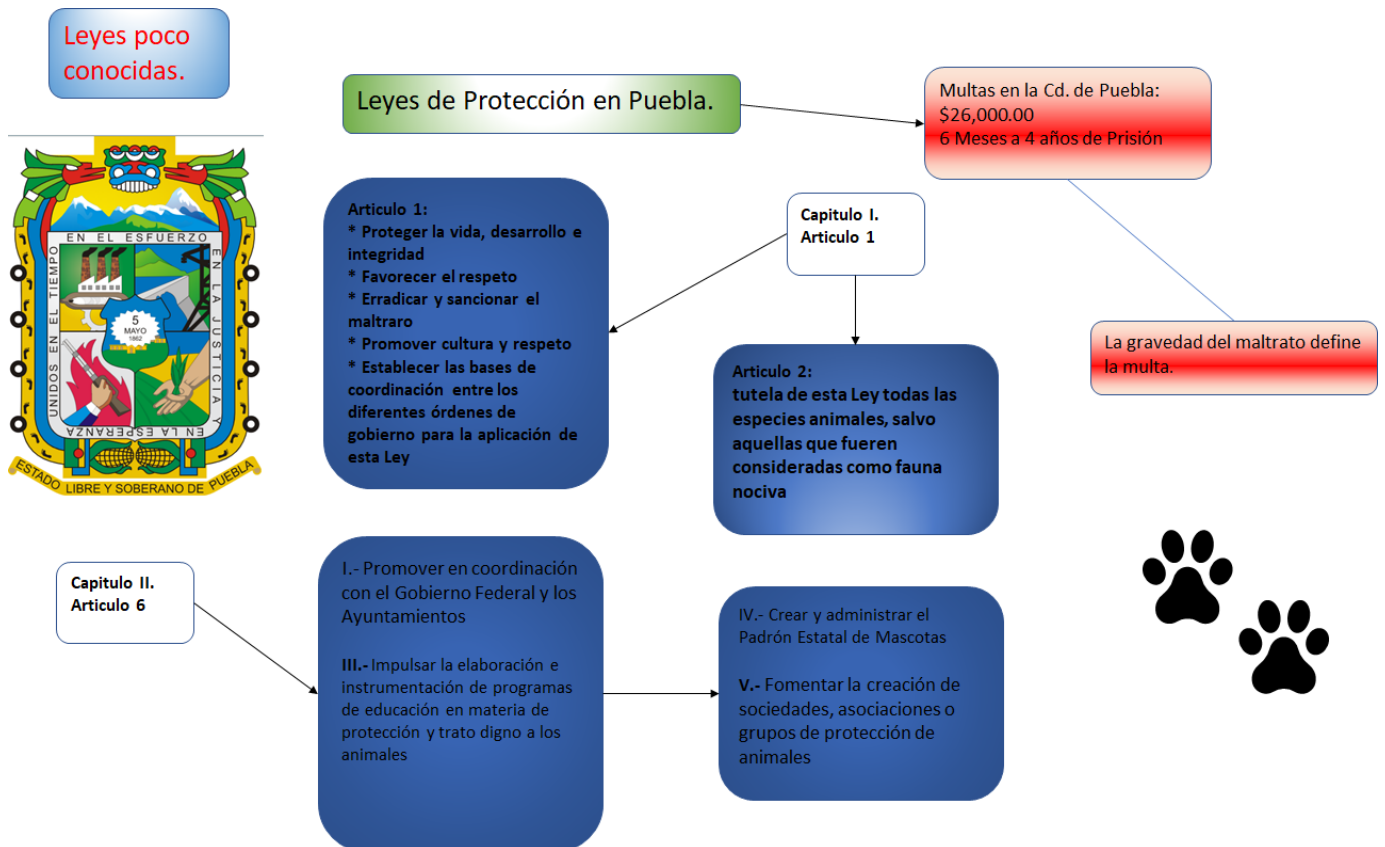
- I. Proveer un recipiente para comida y otro para agua en la cantidad suficiente según su especie, raza y hábitos, debiendo ser la necesaria para satisfacer las necesidades instintivas, metabólicas y fisiológicas de su cuerpo
- II. Facilitar un espacio adecuado en dimensiones para su alojamiento o resguardo de acuerdo con la especie, raza y tamaño, que le permita protegerse de las condiciones climatológicas y de cualquier otro factor externo que le pudiese ocasionar daño, sufrimiento o tensión;
- III. Proporcionar un área de esparcimiento adecuada en dimensiones, de acuerdo con el tamaño, especie y raza, que le permita tener movimiento libre para ejercitar adecuadamente todas las partes de su cuerpo, en todas direcciones de acuerdo con su instinto y a su hábitat, en donde no se ponga en riesgo la integridad física y se altere su desarrollo natural
- IV. Suministrar los tratamientos veterinarios necesarios para que desarrolle una condición saludable y no represente un reservorio de parásitos que contamine otros animales o que cause una zoonosis; la tenencia de cualquier animal obliga a la inmunización correspondiente contra toda enfermedad transmisible, y debe avisarse de forma inmediata la existencia de alguna enfermedad o comportamiento anormal del animal, al veterinario o autoridades sanitarias más cercanas
- V. Procurar la higiene necesaria en cuerpo y área de estancia, debiendo recoger las descargas como excremento, pelo o plumas y depositarlos en los recipientes de basura del servicio de recolección; las aguas residuales que se generen en el área de estancia deberán de conducirse a la red de drenaje sanitario; se prohíbe arrojar las descargas y las aguas residuales de limpieza a la vía pública o lotes baldíos; y los gatos domésticos deberán contar con areneros en su área de estancia

- VI. Proporcionar la compañía y el paseo necesario para ejercitarse, según su especie o raza, así como tomar las medidas de seguridad necesarias para no poner en riesgo a las personas.

ARTÍCULO 15. Para los efectos de la presente Ley, serán consideradas como infracciones las acciones siguientes:

- I. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento o que ponga en peligro la vida o afecte el bienestar del animal
- II. Causarle la muerte innecesaria, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o le provoque cualquier sufrimiento;
- III. Practicarles mutilaciones que no sean las motivadas por exigencias funcionales, de salud, estética o para mantener las características propias de la raza, las que deberán realizarse por un especialista o persona debidamente autorizada y que cuente con conocimientos en la materia
- IV. Azuzar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado
- V. Adiestrar a los animales con prácticas que puedan poner en peligro a las personas que vivan en su entorno
- VI. Abandonar a los animales en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos por periodos prolongados
- VII. Utilizar animales en protestas, marchas, plantones o en cualquier otro acto análogo, salvo que se trate de los utilizados por los cuerpos de Seguridad Pública

- VIII. Usar animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad; salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración a su hábitat, así como las aves de presa, siempre y cuando medie autoridad competente o profesionales en la materia;
- IX. La venta y explotación de animales en la vía pública o en vehículos
- X. Vender animales en establecimientos que no cuenten con licencia específica para la explotación del giro comercial
- XI. Vender o adiestrar animales en áreas comunes o en áreas en las que se atente contra la integridad física de las personas
- XII. Hacer ingerir al animal bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos o de investigación científica
- XIII. Ofrecer cualquier clase de alimento u objetos a los animales en los centros zoológicos o espectáculos públicos cuya ingestión pueda causarles daño físico, enfermedad o muerte
- XIV. Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.



4.- Analogías.

A lo largo del país, existen fundaciones, grupos de amigos que coinciden con el mismo objetivo, ayudar, rescatar, fomentar y concientizar a la gente que los rodea que el abandono animal no solo es un tema de crueldad animal, más bien es un tema de una descomposición social severa que nos rodea, el hecho de que muchos tomen como diversión el maltrato a los animales es síntoma de que no somos lo suficientemente evolucionados como se cree, aunque esto no se puede generalizar, si podemos decir que es un alto porcentaje el que está a favor del maltrato animal.

Nuestro proyecto de santuario animal cuenta con diferentes tipos de espacios arquitectónicos (Albergue, Clínica veterinaria, Panteón para mascotas y Parques), por lo que en este capítulo haremos el análisis de proyectos que sean similares a cada uno de ellos, tomaremos proyectos nacionales e internacionales para entender sus características arquitectónicas, estructurales, funcionales y materiales. Con esto se hará una evaluación de los proyectos al ver sus pros y contras y nos ayudará a la elaboración de nuestros espacios.

4.1 Albergues

1.- Albergue Wiki Wi

“Tendiéndole una mano a Cuatro patas”

Querido visitante.

“Están a punto de entrar a un mundo donde encontraras historias de supervivencia y amor, de trabajo y aventura; este pequeño grupo que busca crear conciencia de un problema que nos ha venido aquejando desde hace mucho y que afortunadamente se está dejando ver tal y como es, una situación que no podemos dejar que nos rebase.”

ABANDONO, MALTRATO, OLVIDO, VIOLENCIA, COMERCIALIZACIÓN Y ABUSO.”

El albergue canino “WIPIWI” nace de la unión de un grupo de personas las cuales cuentan en sus familias con animales adoptados, salvándolos de maltrato, peligros, falta de hogar, etc.

Es una organización a favor de la ayuda contra los animales en casos extremos de violencia, maltrato, discriminación y los que se encuentran en cuestión de calle, ayudándoles a encontrar un hogar digno de ellos.

Objetivo:

Proporcionar atención médica, alimentación y cuidados que los perros y gatos en situación de calle requieren, siempre exaltando el amor y el respeto al que tienen derecho.

Misión:

Demostrar que los animales son seres vivos que tienen derecho a tener una vida digna llena de amor y de respeto, así como de las atenciones que ellos mismos no

pueden proporcionarse y de tal modo convencer a otras personas de que esta labor es fundamental para que crezcamos como sociedad al dar el valor que los animales necesitan y de ese modo servir a los animales como un medio para mejorar su existencia y fomentar el apoyo de empresas y personas para lograr nuestros objetivos.

VISIÓN

Ser una fundación reconocida por la labor altruista que ofrece a nuestros amigos de cuatro patas una vida digna, con el objetivo de conseguir hogares definitivos para nuestros amiguitos en un porcentaje mínimo al 90% de los animalitos rescatados, asimismo ser un lugar donde los animales de la calle encuentren la atención y el cariño que merecen y de este modo ser el medio mediante el cual perros y gatos en abandono encuentren un hogar donde los llenen de amor y atenciones a las cuales tienen derecho, y que a través de la donación, actitud de servicio, trabajo en equipo y compromiso, lograr que los perros y gatos abandonados tengan una segunda oportunidad de vida y buscar la contribución en trabajo y en especie de otras empresas que amen a los animales de la manera en que nosotros lo hacemos, y que logremos las mayores aportaciones posibles a nuestro trabajo.

Trabajo:

Dicho albergue cuenta con escuela de adiestramiento, así como de un veterinario en cual revisa semanalmente a todos y cada uno de los animales que residen en dicho albergue.



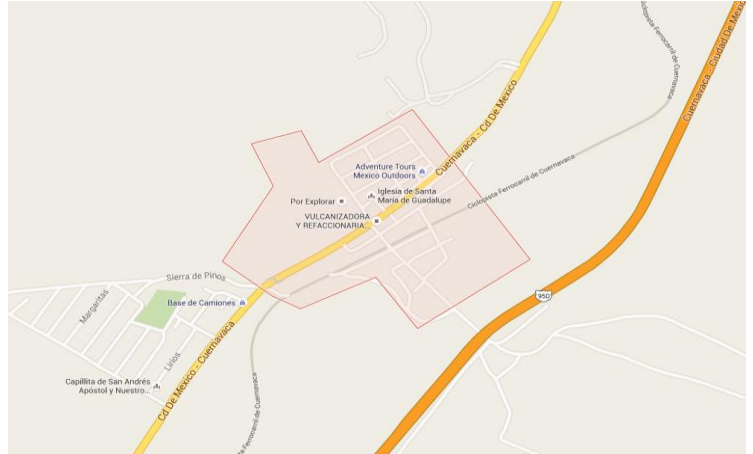
Veterinario



Entrenador

Ubicación:

Carretera federal México –
Cuernavaca Km 43, Parres
el Guarda C.P. 14900,
Delegación Tlalpan, México D.F.



Ubicación Albergue Wiki Wi

2.- Centro de Adopción y Rescate Animal AC (Quinta Santa Isabel)

Fundado en el año 2000 CARA es un albergue especializado en recoger animales abandonados y como muchos albergues promueven la adopción de estos mismos. Tiene una capacidad para más de 2 mil 500 animales (perros y gatos), además cuenta con un programa de esterilización, su equipo de transporte está formado por 2 camionetas que sirven también para dar auxilio a animales.

No se cuenta con fotos del albergue.

Ubicación: Av. Hidalgo No. 28, Col. Lomas del Lago en Cuautitlán Izcalli, estado de México.



3.- Hogar Mascota en Toluca

Es un lugar especializado en cuanto a las Leyes Animales se refiere, a rescates de emergencia, reportes de crueldad, adopciones y educación. Además cuenta con servicio de atención medica veterinaria:

- Hospitalización y terapia intensiva
- Rayos x
- Ultrasonido
- Ecocardiograma
- Electrocardiograma
- Cuidados especiales
- Reubicación
- Adopción



Ubicación:
Pino Suárez Sur #502-C Col. 5 de mayo Toluca, Estado de México.

4.2 Clínicas.

1.- Hospital Veterinario Wallan / Crosshatch

Ubicación: Wallan VIC 3756, Australia

Área: 280.00 m²

Año del Proyecto: 2016

Fotografías: Jaime Díaz-Berrio

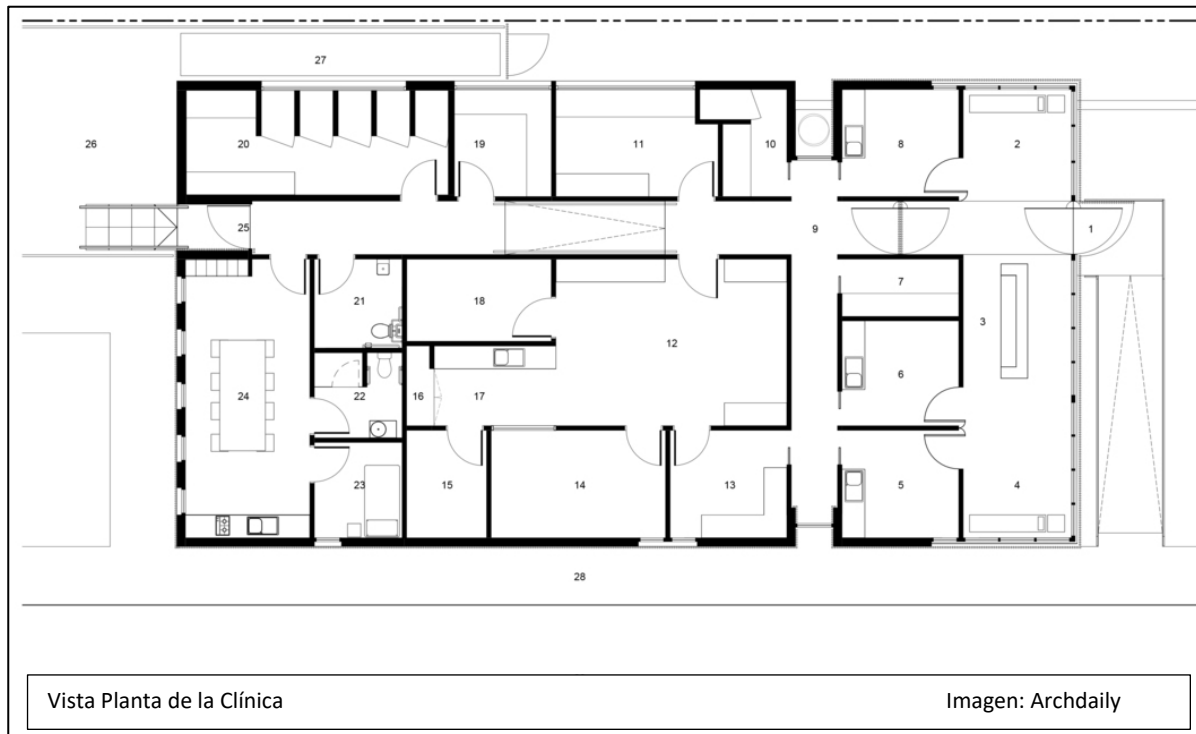
El Hospital Veterinario de Wallan, en el estado de Victoria, es un edificio eficiente y elegante que renueva con éxito el concepto tradicional de lo que es una clínica veterinaria.



Fachada Hospital Veterinario Wallan

Foto: Jaime Díaz-Berrio

Tres volúmenes rectangulares racionalizan la planta arquitectónica y reflejan los múltiples usos del edificio. La zona publica se encuentra al frente, con las áreas para los animales a un lado. Las áreas de personal y operativas son el corazón del edificio y ocupan la mayor parte del espacio. Cada volumen respira gracias a una amplia ventilación cruzada que se logra mediante ventanas abatibles y la intersección de los dos pasillos que articulan la doble fachada.



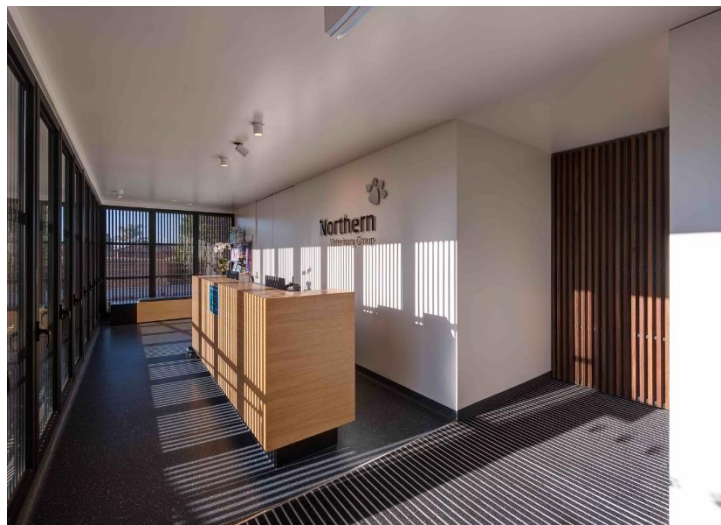
- | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 1.- Entrada | 10.- Sala de Espera | 19.- Lavandería |
| 2.- Sala de Espera 1 | 11.- Sala de Gatos | 20.- Sala de Perros |
| 3.- Recepción | 12.- Sala de Preparación | 21.- Baño |
| 4.- Sala de Espera 2 | 13.- Laboratorio | 22.- Baño |
| 5.- Consultorio 1 | 14.- Quirofano | 23.- Dormitorio |
| 6.- Consultorio 2 | 15.- Morgue | 24.- Sala de Personal |
| 7.- Farmacia | 16.- Armario | 25.- Acceso al Patio de Ejercicios |
| 8.- Consultorio 3 | 17.- Suministro Estéril | 26.- Patio de Ejercicios |
| 9.- Corredor | 18.- Sala de Diagnostico | 27.- Zona Peatonal |
| | 19.- Lavandería | |

Los colores claros y la buena ventilación e iluminación aunado con las tiras de madera en la fachada crean un ambiente confortable para los visitantes.



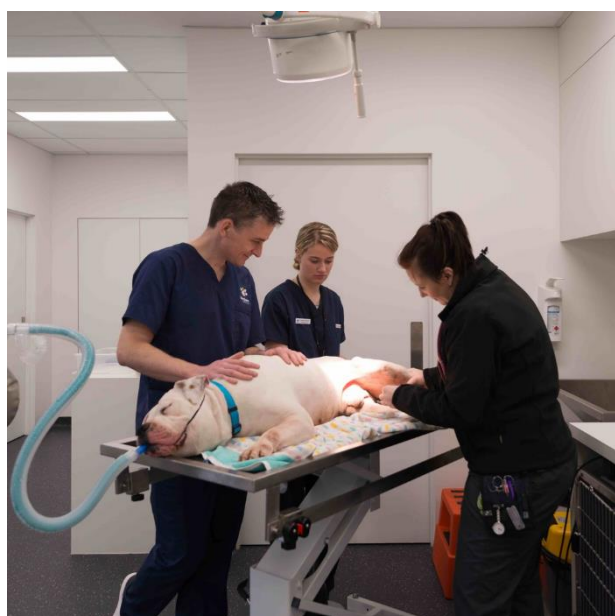
Sala de Espera

Foto: Jaime Díaz-Berrio



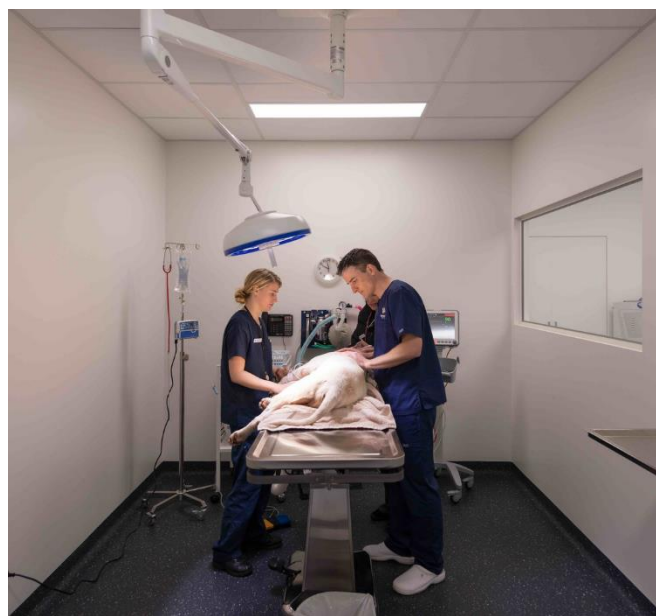
Recepción

Foto: Jaime Díaz-Berrio



Sala de Preparación

Foto: Jaime Díaz-Berrio



Quirófano

Foto: Jaime Díaz-Berrio

2.- Clínica Veterinaria ULHT

Ubicación: Campo Grande, 1600 Lisbon, Portugal

Área: 693.00 m2

Año del Proyecto: 2010

Fotografías: Felipe Oliveira



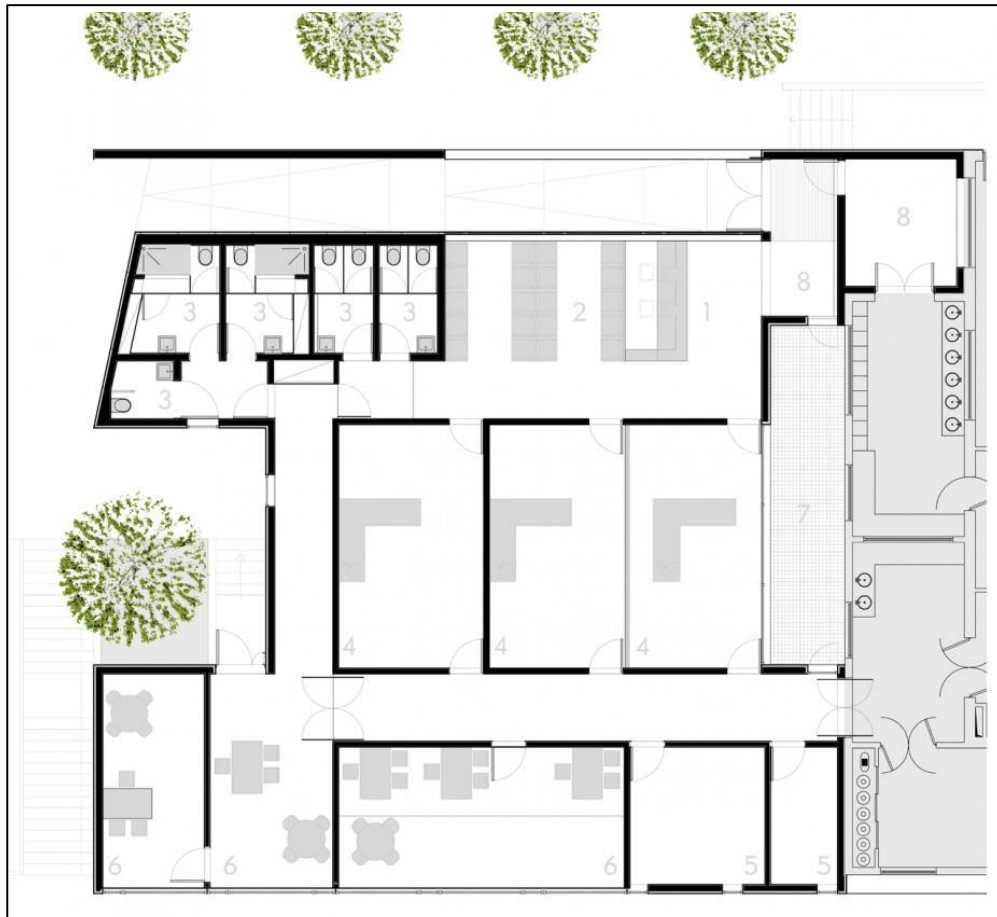
Fachada Clínica Veterinaria ULHT

Fotografía: Felipe Oliveira

La clínica veterinaria ULHT cuenta con modernas instalaciones y un estilo arquitectónico fuera de lo común de lo que es una clínica tradicional.

La clínica volumétricamente funciona mediante 3 cuerpos paralelos. Conforme a esta división están agrupados por zonas, la primera está conformada por las áreas públicas en donde se concentran las salas de espera y de atención general y conecta con el exterior

La segunda zona está conformada por las salas de jaulas y consultorios de atención, esta zona es la que conectada al área publica (zona 1) y la privada (zona 3) donde se encuentran las oficinas administrativas y hospitalización de animales.



Vista Planta

Imagen: ArchDaily México

1.- Recepción

5.- Cuarto de Recuperación

2.- Sala de Espera

6.- Oficinas

3.- Baños

7.- Patio

4.- Sala de Asistencia Medica

8.- Entrada

La clínica cuenta con una buena distribución de sus espacios por lo que la correlación entre ellos es muy buena, además de que tiene iluminación y ventilación natural, que hacen del espacio agradable al usuario.



Recepción

Foto: Felipe Oliveira



Consultorio

Foto: Felipe Oliveira



Corredor para el acceso

Foto: Felipe Oliveira



Corredor para el acceso

Foto: Felipe Oliveira

3.- Hospital A+animal

Ubicación: Seodaemun-gu, Korea

Área: 53.00 m2

Año del Proyecto: 2012

Acceso a la Clínica

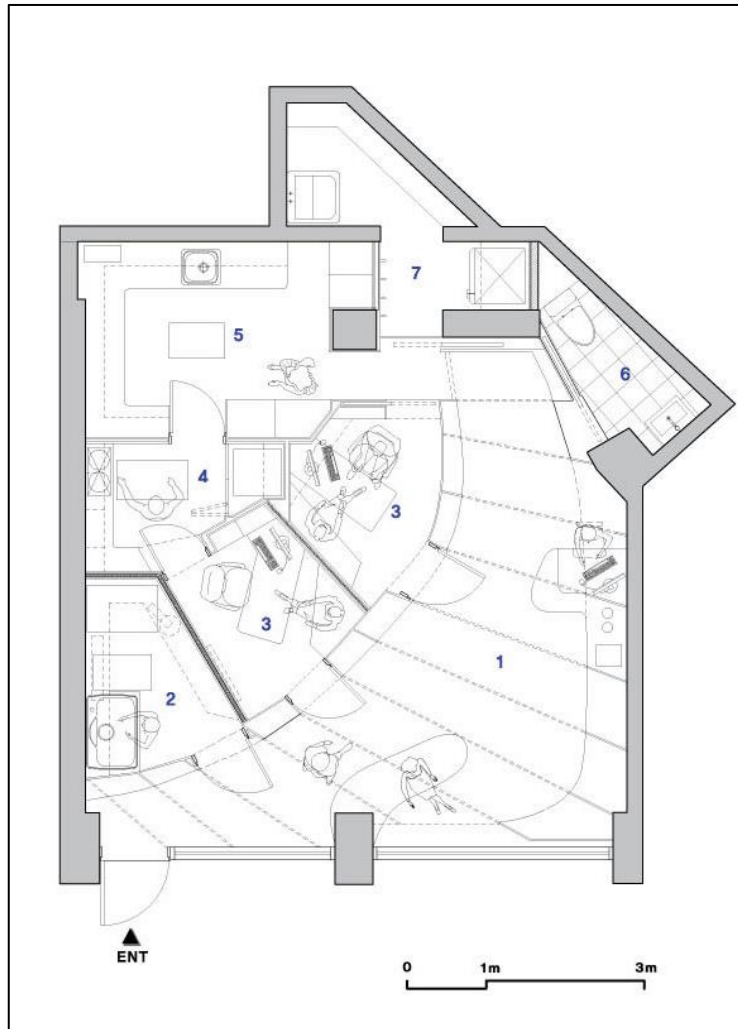
Foto: Felipe Oliveira



Este proyecto es poco convencional por las limitantes del mismo, ya que el equipo de trabajo tuvo que diseñar un buen programa arquitectónico en un espacio muy reducido, otra inquietud que tuvo el equipo fue la proyección o imagen que diera el lugar hacia el exterior ya que no es habitual una clínica de este tipo.

Para dividir áreas se utilizaron estanterías de madera, que el espacio en el que se diseñando se optó por este tipo de separaciones., los estantes funcionan como un módulo para hospedar mascotas y también sirven como un exhibidor de productos en el área pública, o para guardar algún objeto dependiendo la zona en donde se requiera.

La madera es un material térmico que le da un agradable ambiente a la clínica



Vista Planta Clínica

Imagen: ArchaDaily México

- 1.- Hall
- 2.-Salon de belleza para mascotas
- 3.- Consultorio
- 4.- Cuarto de cirugía
- 5.- Cuarto de tratamiento Medico
- 6.- W/C
- 7.- Cuarto de servicio



Recepción

Foto: ArchDaily México



Recepción

Foto: ArchDaily México

Cuarto de Tratamiento Médico

Foto: ArchDaily México



Consultorio

Foto: ArchDaily México



Cuarto de Tratamiento Médico

Foto: ArchDaily México



4.3 Panteón

1.- Huellitas en el Cielo

Ubicación: 13120 Santa Catarina Tlahuác, 13120 Ciudad de México, CDMX

SEGURIDAD Y CONFIANZA

Mostramos en todo momento nuestra vocación de servicio y empatía por tu situación.



Misión

Ofrecer servicios funerarios de acuerdo a las necesidades de cada uno de nuestros clientes. Dando la certeza, confianza y apoyo que merecen nuestros clientes ante la pérdida de su fiel compañero.

Visión

Nuestra visión es ser líderes en servicios funerarios para mascotas, manteniendo siempre el alto grado de satisfacción en nuestros clientes, la calidad, sencillez y trato digno en todos nuestros servicios.

Su sello distintivo es la ética, amor al brindar amabilidad, confort, respeto, confianza a sus clientes.

Los servicios que ofrecen a todas las personas son:



Presencial:

Este servicio es el más completo, ya que podrás despedirte personalmente de tu mascota y acompañarla en todo momento hasta nuestras instalaciones, en donde podrás esperar la entrega de tus cenizas y escoger la urna que más te guste.

Incluye:

- Traslado redondo para mascota y 3 personas desde el domicilio o clínica veterinaria.
- Cremación individual.
- Entrega inmediata de cenizas.
- Modelos exclusivos de urna o algún modelo básico.
- Certificado de cremación.

Individual:

El servicio ofrece la cremación individual de tu mascota, por lo que las cenizas son recuperadas en su totalidad, además de incluir una placa testigo para darte la certeza y confianza que necesitas.

Incluye:

- Recolección y entrega en domicilio indicado.
- Placa testigo foliada.
- Entrega de cenizas en un plazo máximo de 24 horas.
- Urna básica de madera o cerámica.
- Certificado de cremación.

Comunitario

Despide a tu amigo con mucho amor y dignidad a un modesto costo. Ofrecemos este servicio para familias que desean incinerar a su mascota pero no poseer los restos. Este proceso no es individual (por lo que no se podrán entregar los restos).



Incluye:

- Recolección en domicilio o clínica veterinaria.
- Cremación comunitaria.
- Certificado de cremación (Opcional).

Eutanasia

Ofrecemos este servicio para los propietarios que deseen darle un final digno a la vida de su mascota.

Para nosotros es importante que puedas despedirte de ella en la intimidad de tu hogar y al mismo tiempo tu mascota se sienta rodeada por su familia, por lo que el servicio es recomendado realizarlo en el domicilio.

El procedimiento es llevado a cabo por nuestro Médico Veterinario Zootecnista, es breve y lo más importante que tu mascota no sufre ningún dolor.

Incluye:

- Asistencia del Médico Veterinario al domicilio.
- Eutanasia por medio de inyección.
- Uso de material y medicamento nuevo y esterilizado.

Nota Importante:

Huellitas en el Cielo solo ofrece este servicio a juicio previo del médico veterinario y para mascotas que tengan una edad geriátrica o con una calidad de vida muy reducida a causa de alguna enfermedad o infección grave, que cause un gran sufrimiento en la mascota. Por ética y amor no realizamos este servicio a mascotas que no cumplan estos requisitos.



2.- Paw Paradise

Ubicación: Diagonal 39 Oriente 412B Col. Anzures C.P. 72530 Puebla, Pue.

Nosotros

Paw Paradise es una empresa poblana de servicios funerarios para mascotas que ofrece una experiencia única y memorable en la despedida de tu mejor amigo, brindándote el consuelo y la empatía que necesitas para homenajear una pequeña parte de tu historia y así encaminarte de la manera más sana a tu proceso de duelo



Misión

Brindar una experiencia memorable en la despedida de tu mejor amigo. Contamos con la experiencia, sensibilidad y profesionalismo que asegurará superar sus expectativas para uno de los momentos más difíciles que enfrentarán como familia.

Visión

Seremos una de las empresas líderes en el ramo funerario con presencia en diferentes estados de la república; siempre estaremos a la vanguardia en nuestros productos y servicios, manteniendo la calidez, empatía y servicio que nos distingue.

Valores

Calidez: El trato humano necesario para acompañar y guiar a la familia durante el proceso de despedida de un amigo tan unido a cada uno de nosotros (Duelo).

Empatía: Conocemos el dolor que causa el perder un amigo.



Profesionalismo: Contamos con más de 12 años de experiencia en el ramo funerario.

Se distinguen por los diferentes servicios que brindan a las familias de las mascotas que han fallecido o que se las ha aplicado la eutanasia como método para que dejen de sufrir agonía y dolor innecesario, dichos servicios son:

Servicio Premium

- Recolección de la mascota en el domicilio o clínica donde se encuentra (Solo en el área metropolitana).
- Traslado a las instalaciones de Paw Paradise
- Servicio de preparación Tanatoestético.
- Servicio de preparación Tanatoprático.
- Homenaje “Partiendo hacia el puente del arcoíris”
- Certificación de inicio de proceso de cremación.
- Video homenaje
- Catering durante el servicio.
- Entrega de “Paw Box”
- Certificado de cremación.
- Entrega de Urna Premium
- Seguimiento de acompañamiento Tanatológico.
- Obituario en línea
- Homenajes de vida

Servicio Selecto:

- Recolección de la mascota en el domicilio o clínica donde se encuentra (Solo en el área metropolitana).
- Traslado a las instalaciones de Paw Paradise
- Servicio de preparación Tanatoestético.



- Servicio de preparación Tanatopráxico.
- Homenaje “Partiendo hacia el puente del arcoíris”
- Certificación de inicio de proceso de cremación.
- Catering durante el servicio.
- Certificado de cremación.
- Entrega de Urna Selecto
- Seguimiento de acompañamiento Tanatológico.
- Obituario en línea.
- Homenajes de vida.

Servicio Elite:

- Recolección de la mascota en el domicilio o clínica donde se encuentra (Solo en el área metropolitana).
- Traslado a las instalaciones de Paw Paradise
- Servicio de preparación Tanatoestético.
- Servicio de preparación Tanatopráxico.
- Homenaje “Partiendo hacia el puente del arcoíris”
- Certificación de inicio de proceso de cremación.
- Video homenaje
- Catering durante el servicio.
- Certificado de cremación.
- Entrega de Relicario Paw Paradise
- Entrega de Urna Premium
- Entrega de “Paw Box”
- T-Shirt Tribute
- Seguimiento de acompañamiento Tanatológico.
- Obituario en línea
- Homenajes de vida



“La práctica de la eutanasia en nuestras mascotas, aunque difícil de aceptar, es la manera más humanitaria de dar muerte a nuestra mascota cuando por circunstancias nos vemos obligados a esta decisión.”

La opción de recurrir a la eutanasia es para evitar el sufrimiento que padece nuestra mascota por una larga y dolorosa enfermedad, de la cual no va a tener recuperación, tras haber sufrido algún tipo de accidente que le ha perjudicado sus órganos vitales o bien por una edad avanzada

En Paw Paradise ofrecemos este servicio garantizando su calidad y nulo sufrimiento de las mascotas trabajando en conjunto con el equipo de profesionales del Hospital Animal del M.V.Z Marcos Pablo Parroquín y Medina.



Conclusión

Después de la investigación llegamos a la conclusión de que el hombre no buscaba directamente adiestrar a los lobos, fue más bien un descubrimiento de que llego de manera inesperada, conforme este vínculo aprovecho los beneficios que se le presentaron y sobretodo llevar una vida más cómoda para ambas partes. Así mismo, también encontramos que el maltrato animal, no solo a nivel de perros si no en general también tiene mucho tiempo atrás, no por nada se creó desde hace mucho tiempo, leyes que buscaban y que hoy día siguen buscando la protección de los animales en general ya que desgraciadamente los datos que arrojan hoy día el abandono y maltrato están por demás en números rojos.

Conforme a toda la información recolectada concluimos que a pesar de ser muchos los sitios que buscan (llámese albergue, santuario, hogar temporal, etc.) el ayudar y aportar con el cuidado y auxilio de los mal llamados “perros callejeros” no son suficientes, es por eso que en nuestra labor queremos aportar un granito de arena que ayude de manera significativamente a nuestro municipio y estado.

La idea de nuestro proyecto es tener un espacio que brinde diferentes ayudas, desde un santuario para los perros de dueños irresponsables, un parque que ayude con las actividades físicas tanto a dueños como a mascotas, una clínica que cuente con los servicios de urgencias y un panteón que brinde el descanso eterno que merece una mascota, no se busca terminar con el problema, porque el problema es una responsabilidad de toda la sociedad, pero si buscamos aportar una mínima ayuda y exponer a la sociedad que la unión y apoyo de todos puede lograr grandes cosas y si entre ellas podemos regresarle la confianza a aquellos seres que lo dan todo por uno valdrá la pena todo el trabajo, que aunque mucho, siempre es importante dar el primer paso.



5.- Proyecto

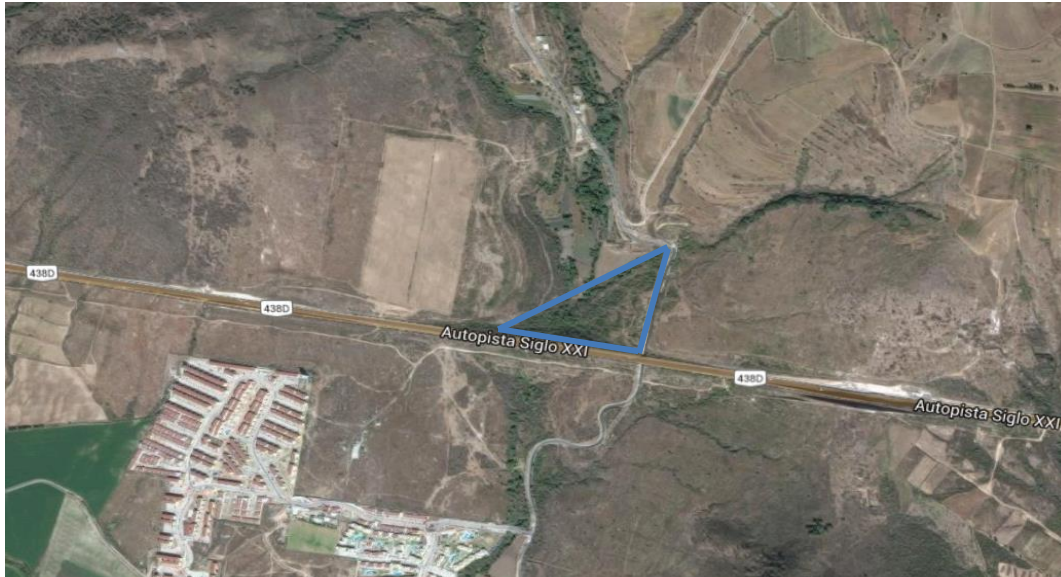
Con la información reunida anteriormente y con la consciencia de que más que un problema social es un problema ambiental, cultural, de educación, nos damos a la tarea de buscar una solución que, aunque no resuelva todo el problema si aporte una parte a la solución de la misma, nuestro aporte es la creación de un santuario el cual cubra las necesidades que las mascotas necesitan, desde un espacio para jugar hasta un espacio para curarlos, pues muchos de ellos están en malas condiciones.

5.1 Localización del Terreno

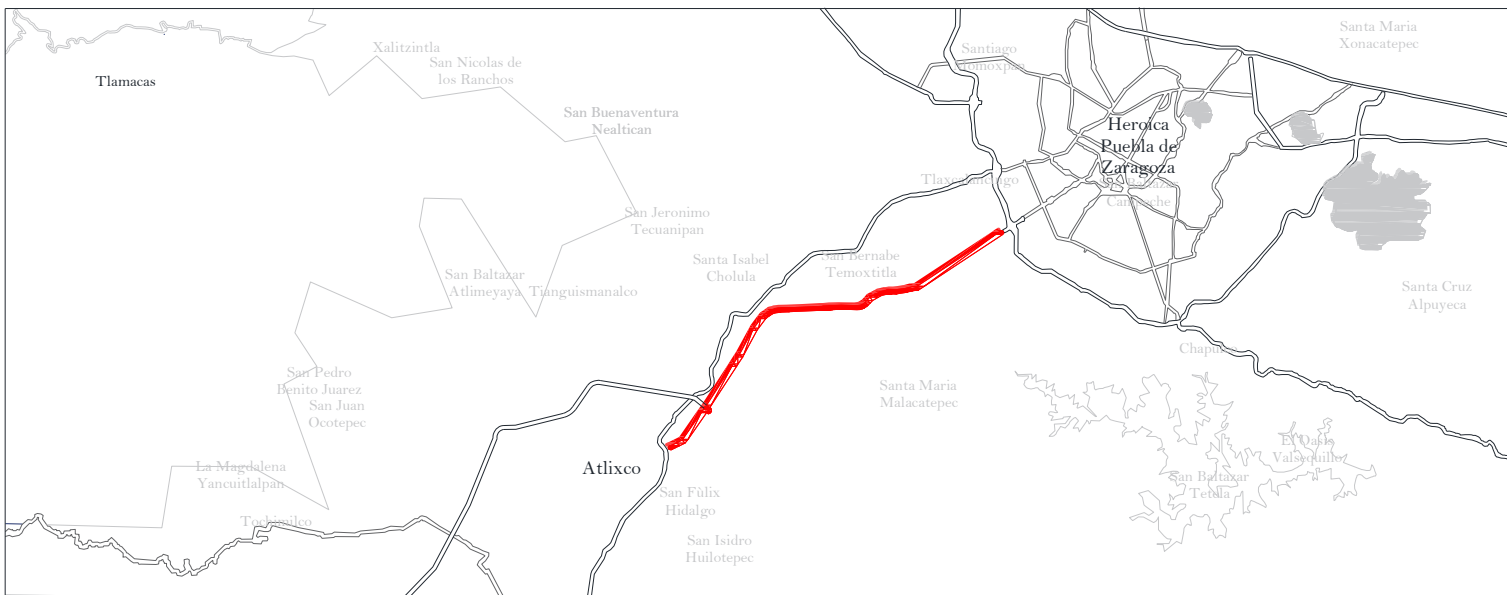
La localización es muy importante en nuestro proyecto de albergue ya que en ella radicara que sea un espacio confortable y agradable para nuestros inquilinos perrunos, aparte de otros factores, en el cual debe estar libre de ruido por lo que debe ser un sitio poco transitado y en el mejor de los casos que este fuera de la ciudad; Por tales motivos el terreno que tenemos propuesto para el desarrollo del proyecto se encuentra ubicado en Atlixco cerca de la Autopista Siglo XXI el cual cumple con los requisitos previamente mencionados de aislamiento de la sociedad.

El Radio de acción abarca lo que son las ciudades de Puebla y Atlixco que son nuestros principales centros de propagación de animales callejeros. Nuestra distancia en línea recta de Atlixco a Puebla es de 29,00 km, pero la distancia en ruta es de aproximadamente 33 kilómetros.

El trayecto de Puebla a Atlixco en auto puede variar, pero el tiempo estimado es de más o menos 35 min, lo que requeriría un consumo de 2 litros de combustible. El gasto de este viaje sería de unos 28,85 pesos. Se emitirían 5 kilos de CO₂ si viajas de Puebla a Atlixco con un auto medio que emita 150 gCO₂/km.



El terreno está ubicado en la Cd. de Atlixco Puebla en la zona norte. Tiene como colindante el fraccionamiento Geo Villas. Fuente: Localización del terreno Datos de Mapas 2006 Google, INEGI.



El terreno cuenta con una sola vía de acceso que será por la calle Camino Buena Vista ya que la Autopista Siglo XXI no está mismo nivel de nuestro terreno, la manera fácil de acceso es por el centro de Atlixco.



Acceso al Terreno por calle 2 Norte desde el centro de Atlixco.

Imagen propia.



ANALISIS DEL TERRENO

Tiene forma triangular, dos de sus lados están en vías vehiculares, las cuales una de ellas es la autopista siglo XXI y la otra es la calle 2 Norte. Del otro lado tiene colindancia con un terreno donde no hay nada construido.



Su acceso principal está ubicado sobre la calle 2 Norte, ya que es la única calle donde los vehículos pueden hacer parada y es la única calle que pasa frente al terreno.

La ubicación es una de las mejores porque se encuentra a las afueras de la cd. Donde la única forma de llegar hasta ahí es por medio de un transporte.

Tiene una superficie aproximada de 37000 m². El perímetro del terreno se encuentra en buenas condiciones, las dimensiones del terreno son, del lado de la autopista: 350 metros, de lado de la calle de acceso 240 metros y de la parte trasera 376 metros.

A Sus alrededores están dos fraccionamientos los cuales son de tipo interés social y están a 20 min del terreno

Ningún transporte publico aun pasa sobre la zona y solo llegan a acercarte



La topografía del terreno es naturalmente plana solo tiene una pendiente elevada de 4mts. del lado Sur, que fue hecha a la hora de construir la autopista.

La infraestructura del terreno

Aún no posee todos los servicios disponibles, la red eléctrica aun no es disponible la calle principal esta pavimentada pero no tiene banquetas. El agua potable y el drenaje no es mucho problema ya que aunque no estén disponibles ahora, no es ningún problema hacerlos llegar si se es solicitado el servicio.

Factores Ambientales

Las vistas que el terreno ofrece son excelentes paisajes naturales

El clima de Atlixco es considerado el mejor del estado de Puebla, presenta dos tipos de climas, templado y cálido.

Cuenta con buen asoleamiento, por lo cual podemos proyectar los edificios de manera que pueda cubrir las necesidades.

La vegetación del terreno y sus alrededores es bastante abundante y eso sirve para aprovechar las áreas verdes que el proyecto requiere.



Vista Noroeste del predio.



Vista Sureste del predio.

Comparativa de albergues.

De acuerdo con la información y datos que pudieron adquirirse con el cuestionario que se realizó, podemos hacer nuestra propuesta sea la más completa y la que más apoyo brinde a todas las mascotas de dueños irresponsables.

Albergue	Crematorio	Adopción	Hospital	Difusión	Espacios
Milagros caninos				X	X
Quédate conmigo		X		X	
Wiki Wi				X	
AC			X	X	
Hogar Mascota				X	
Proyecto	X	X	X	X	X



Con base a toda la información se pretende hacer un albergue que cumpla y tenga todos los servicios, zonas y comodidades.

Propuesta Parque en el proyecto

En la actualidad en México ya la mayoría de las personas tienen mascota, y es que datos de INEGI revelaron que en 2018 de cada 10 mexicanos 6 tienen mascota en sus hogares y de ese número 90% son de personas que tienen perros.

Las mascotas necesitan hacer actividades físicas como son el caminar, correr, jugar y a veces socializar con otros animales, y es común que muchos hogares no tengan el espacio suficiente para que sus mascotas realicen dichas actividades; hoy en día existen lugares donde pueden llevar a sus perros sin que les restrinjan el acceso, ya que en algunos parques y campos deportivos restringen la entrada a mascotas, esto se debe a que muchos los dueños son irresponsables y no cumplen con las normativas de los parques. Actualmente existen en Puebla pocos parques que son dedicados especialmente a las mascotas, y entre ellos se encuentran los siguientes:

- Parque para Perros-mascotas (Ubicación: reserva Territorial Atlixcatyotl, Puebla, Pue.)
- El Dogerino (Ubicación: Atzala 1816, De San Andres, Centro, 72810 Puebla, Pue.)
- Wokis Park Dog Fit Center (Ubicación: Calz. Zavaleta 3939, Sta. Cruz Buenavista, 72176 Puebla, Pue.)

Es por este motivo y la creciente demanda de espacios públicos donde podamos llevar a nuestra mascota a pasear y jugar que tenemos la propuesta dentro del albergue de un parque para mascotas, además contribuirá a dar conocer nuestro proyecto dentro de la ciudad de Atlixco que será donde estará ubicado.



Algunas asociaciones especializadas en mobiliario de parques para mascotas, sugieren el incluir ciertos juegos que ayudarán a nuestras mascotas en mejorar su salud y sus capacidades físicas a continuación mencionaremos que tipo de juegos son y como beneficiaran a nuestros amigos perrunos:

Anillos

Descripción:

Este juego consiste en un anillo sostenido por dos postes de madera el cual estimula a nuestras mascotas a realizar saltos a través del anillo.

Beneficio:

Proporciona agilidad y fortaleza a nuestros perros.



Anillo

Imagen: Aunor

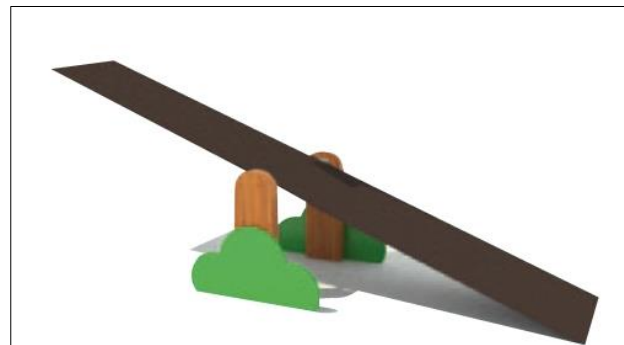
Balancín

Descripción:

Este juego consiste en una superficie plana ya sea de madera o metal, apoyada en su punto medio por un soporte a una altura no mayor a 50cm, en el cual nuestra mascota hará pequeños paseos a través del balancín.

Beneficio:

Proporciona agilidad y fortaleza a nuestros perros.



Balancín

Imagen: Aunor



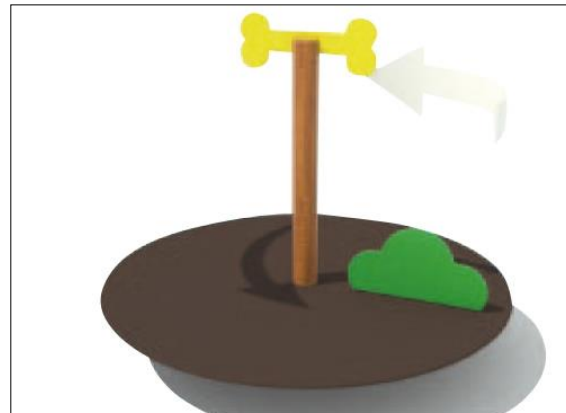
Carrusel

Descripción:

Consiste en una plataforma rotatoria con el cual se estimula a las mascotas a realizar paseos de tiempo indefinido por la superficie redonda del carrusel.

Beneficio:

Agudiza el equilibrio de los perros y su obediencia.



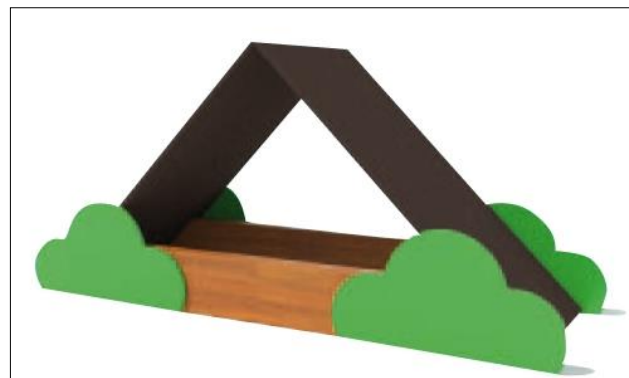
Carrusel

Imagen: Aunor

Empalizada

Descripción:

Es un tipo de resbaladilla, pero para mascotas, la cual consiste de dos planos inclinados que interceptan en la parte superior haciendo la forma de un tipo de triángulo isósceles en el que, las mascotas podrán subir y deslizarse para bajar.



Empalizada

Imagen: Aunor

Beneficios para nuestra mascota:



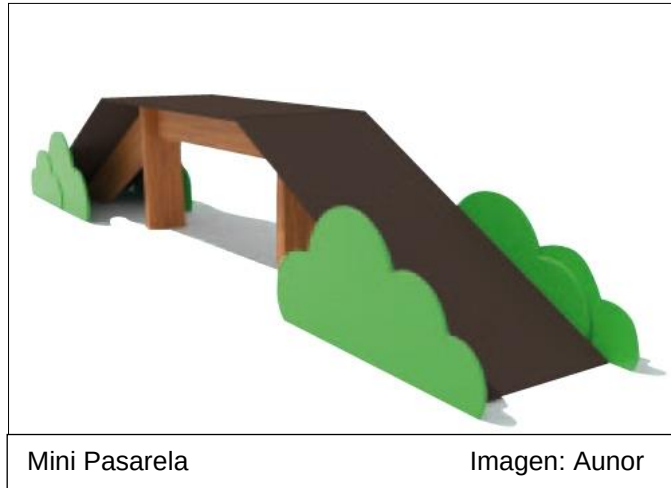
Agudiza el equilibrio de los perros y su obediencia, así como su destreza a la hora de trepar y descender por pendientes, tonificando su musculatura y articulaciones.

Mini

Pasarela

Descripción:

Este juego consiste en una mini pasarela que está compuesta por dos rampas antideslizantes en donde nuestras mascotas puedan realizar subidas y bajadas en plena carrera o en parado, si se desea. Proporcionando así agilidad y fortaleza en nuestros perros.



Mini Pasarela

Imagen: Aunor

Beneficios para nuestra mascota:

Agudiza el equilibrio de los perros, y su obediencia, así como su destreza a la hora de trepar y de descender pendientes mediante carreras, tonificando sus músculos y articulaciones.

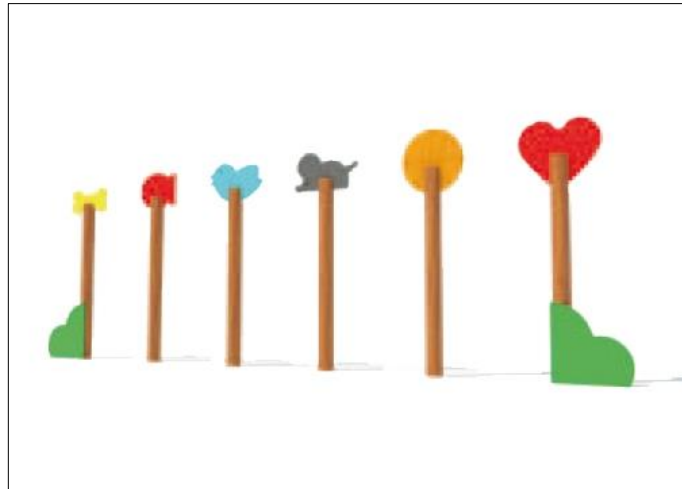


Slalom

Este juego consiste en 6 postes de un metro de altura que están colocado a una medida equidistante no mayor a 50 cm, que sirven como obstáculos con los cuales se estimula a nuestra mascota a zizaguear entre ellos.

Beneficios para nuestra mascota:

Proporciona agilidad, fortaleza y destreza a nuestros perros.



Slalom

Imagen: Aunor



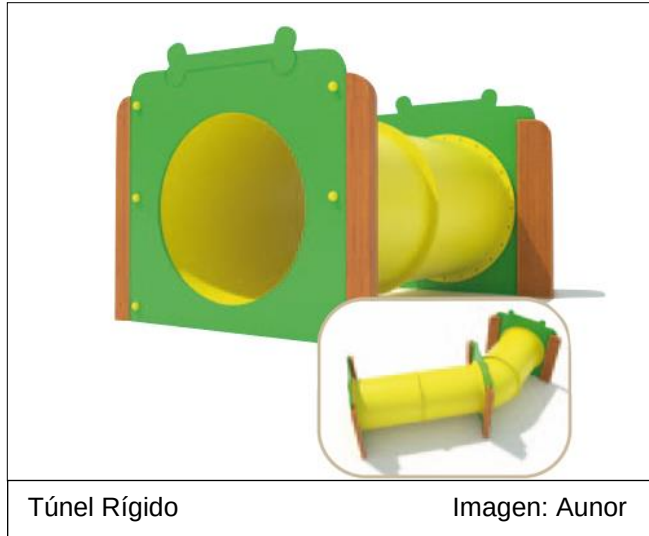
Túnel Rígido

Es un juego en el cual nuestras mascotas tendrán que atravesar zonas completamente cubiertas y tubulares. Proporcionando así agilidad, fortaleza y destreza a nuestros perros.

Beneficios para nuestra mascota:

agudiza el equilibrio de los perros, y su obediencia, así como su destreza a la hora de sortear

obstáculos por todas sus partes de su campo de visión, tonificando su musculación y articulaciones, así como independencia parcial, al encontrarse por unos segundos sin contacto visual con nosotros.



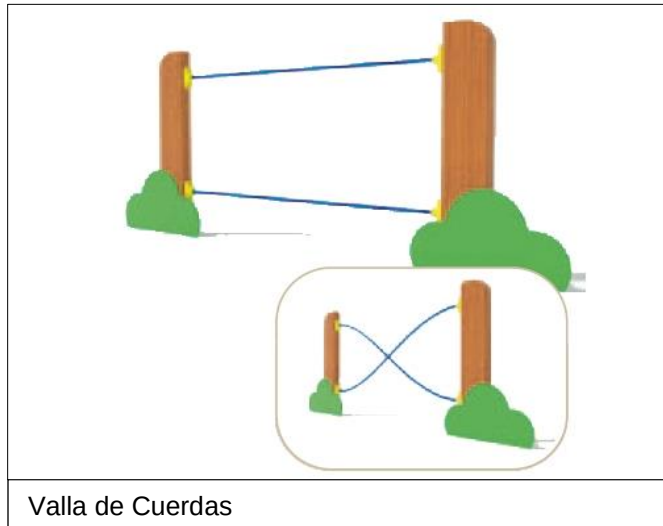
Túnel Rígido

Imagen: Aunor



Valla de Cuerdas

Este juego consiste en una valla de diferentes formas, con el cual se estimula a nuestra mascota a atravesar zonas tanto al salto, como reptando por su parte inferior, pudiendo alternar ambos ejercicios.



Valla de Cuerdas

Beneficios para nuestra mascota:
Proporcionando así agilidad,

fortaleza y destreza a nuestros perros. Este juego de las vallas de cuerdas, son parte del circuito que componen nuestros parques de perros. Entre otras funciones, agudiza el equilibrio de los perros, y su obediencia, así como su destreza a la hora de sortear obstáculos no rígidos por salto, o reptando, tonificando su musculación y articulaciones.



Referencias

Fuente: Imagen Veterinaria

<http://www.fmvez.unam.mx/fmvez/imavet/v4n3a04/v4n3a04.pdf>

Fuente: Animales de Compañía

http://www.mosaicoanimal.org/Images/An%20Overview%20of%20the%20Stray%20Animal%20Issue_Spanish_tcm50-28208.pdf

Fuente: Revista México Social <http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelior/item/142-perros-callejeros-problemas-de-salud-p%C3%BAblica.html>

Reglamento del municipio de Atlixco, Puebla. (Ayuntamiento, 2011)

Leyes del Estado de Puebla (Puebla, 2017-2018)

(1997). *Science*.

Ayuntamiento, H. (2011). *Por una tenencia responsable de perros y gatos en el municipio de Atlixco Puebla*. Atlixco: Periodico Oficial.

López, I. J. (16 de Mayo de 2014). *El estatuto jurídico de los animales en el derecho frances*. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2014/118933/TFG_ijimenezlopez.pdf

Puebla, A. d. (2017-2018). *Puebla sigue*. Obtenido de Puebla sigue: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-proteccion-a-los-animales-para-el-estado-libre-y-soberano-de-puebla>